

LA ENTREVISTA Y EL INTERROGATORIO COMO TECNICAS EN LA INVESTIGACION
CRIMINAL

Mayra Alexandra Crespo Laverde
600132005
mayraa.crespol@hotmail.com

Laura Alejandra Murcia Romero
6001020866
lauris1604@hotmail.com

Villa Adolfo Plazas Monroy
3004932
adolfoplazas@outlook.com

Director

Dr. Pedro Jesús Gómez Silva

Universidad La Gran Colombia
Facultad de Derecho

diplomado en justicia penal militar y policial
investigación criminal en el sistema penal acusatorio

Bogotá D.C, 07 de diciembre de 2016

**LA ENTREVISTA Y EL INTERROGATORIO COMO TECNICAS EN LA
INVESTIGACION CRIMINAL**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

PROBLEMA

Se fundamenta en una entrevista y el interrogatorio donde el investigador criminal en su creación del perfil criminal deberá entrevistar a diferentes personas que hayan estado en el escenario del delito o estén sumidas en la investigación penal, con el fin de sustentar de forma técnica, la configuración de una conducta punible y la individualización de sus autores.

¿ Es posible individualizar el actor de una conducta punible por medio de las técnicas de la entrevista y del interrogatorio?

RESUMEN: La investigación del delito debe basarse en métodos objetivos, y es así que las ciencias forenses utilizan el método científico en su análisis. La entrevista y el testimonio son partes fundamentales en el proceso penal, para llevarlos a cabo deben desarrollarse a partir de unos criterios objetivos.

Para abordar este tema trataremos un caso en el cual dos patrulleros se encontraban en servicio en el barrio modelia realizando patrullaje en su jurisdicción, cuando escuchan la alarma comunitaria que está a dos cuadras se trasladan a verificar que ocurre, un sujeto al percatarse de la presencia de la patrulla les dispara y el patrullero JAIME GONZALEZ desenfunda su arma y repele el ataque pero recibe un disparo en una pierna, cuando pide el apoyo de su compañero para que enfrente al delincuente este sale corriendo abandonando el lugar lo cual facilita la huida del asaltante, cuando llega la patrulla de apoyo gestionan el traslado del policial herido al hospital central. A partir de los hechos es importante recolectar los testimonios de los testigos que pudieron presenciar los hechos, para poder determinar el perfil criminal del autor del delito.

PALABRAS CLAVE: Investigación, delito, actor, entrevista, testimonio, proceso penal.

ABSTRACT: Crime investigation must be based on objective methods, and the forensic sciences use the scientific method in their analysis. The interview and the testimony are fundamental parts in the criminal process, to carry them out they must be developed from some objective criteria.

To address this issue we will deal with a case in which two patrolmen were in service in the neighborhood modeling patrolling in their jurisdiction, when they hear the communal alarm that is two blocks away, they move to verify that it happens, a subject realizing the presence Of the patrol fires and the patrolman JAIME GONZALEZ unfastens his weapon and repels the attack but receives a shot in one leg, when he asks the support of his companion to face the delinquent this runs running leaving the place which facilitates the escape of the assailant , When the support patrol arrives they manage the transfer of the injured policeman to the central hospital. From the facts it is important to collect the testimonies of witnesses who could witness the facts, in order to determine the criminal profile of the perpetrator.

KEY WORDS: Investigation, crime, actor, interview, testimony, criminal proceedings.

INTRODUCCION

El testimonio tiene una importancia relevante en el proceso penal, y la forma en que el investigador obtiene los testimonios debe ser de una manera técnica que permita cumplir con los objetivos planteados en la investigación, para poder lograrlo primero debe hallar a los posibles testigos que puedan dar información sobre los hechos delictivos , información que deberá ser obtenida por medio de entrevistas que puede ser de tipo orientativo o que puede convertirse en

evidencia testimonial por su relevancia y pertinencia; segundo, identificar de forma rápida si el testimonio tiene incoherencias, inexactitudes o contradicciones que permitan determinar que se trata de un falso testimonio, esto se puede comprobar a través de técnicas de interrogatorio que conducen al testigo a descubrir, encubrir, ocultar o mentir. La entrevista y el testimonio están estrechamente ligados, tanto que esto ha llevado a confusiones terminológicas en el uso de estos términos.

¿ Es posible individualizar el actor de una conducta punible por medio de las técnicas de la entrevista y del interrogatorio?

Para poder entenderlos mejor vamos a dar una definición de los elementos principales de cada uno : El testigo es la persona que vio algo relacionado con el hecho delictivo, el testimonio es lo que el testigo asegura que vio, la entrevista, es la técnica para copiar información, el interrogatorio es la técnica que sirve para determinar por lo menos provisionalmente si existe engaño o mentira por parte del entrevistado en su testimonio por medio de un riguroso uso de las técnicas de la entrevista, lenguaje corporal y el análisis del discurso, el investigador puede realizar las entrevistas o el interrogatorio.

El testigo es la persona que aporta información sobre los hechos que presencio y se establecerán unos criterios de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el que este estuvo presente y su intervención, y cuyo testimonio será apreciado por la autoridad judicial para saber si es relevante y pertinente para el caso investigado.

OBJETIVO GENERAL

Establecer por medio del testimonio y la entrevista la veracidad de los hechos investigados y las personas que participaron en el ilícito, de acuerdo a lo presenciado por el testigo y dado a conocer por su testimonio en la entrevista.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar por medio del testimonio y la entrevista las circunstancias de modo tiempo y lugar de la ocurrencia de los hechos.
- Determinar si por medio del interrogatorio y la entrevista es posible individualizar a los actores de los hechos delictivos.
- Establecer las hipótesis del presunto autor basándonos en el testimonio de los testigos y verificando que este testimonio sea verdadero, relevante y conducente para el caso investigado.

JUSTIFICACIÓN

El testimonio y la entrevista son herramientas fundamentales en el proceso penal porque además de ser un medio probatorio es la manera en que el juez conoce los hechos penalmente relevantes y sirve para precisar la relación que existe entre la función de fiscales y jueces en el proceso de conocimiento de los hechos y en la realización de la justicia material .

Dado que el juez de conocimiento no tiene la oportunidad de presenciar los hechos frente a los que debe tomar la decisión, es necesario que los conozca mediante un mecanismo fiable, que además permita a los demás intervinientes ejercer el derecho de contradicción.

Debemos tener en cuenta que estos deben ser descubiertos en forma oportuna, obtenidos legalmente y utilizando medios probatorios pertinentes que deben ser presentados de acuerdo con las reglas que rigen el debate. Por tal motivo es tan importante que el

testimonio este revestido de veracidad además de ser acertado y trascendente para que pueda ser tenido en cuenta y el juez pueda decidir de forma justa. (Sierra, 2008)

PRESENTACIÓN DEL CASO

El día 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, se encontraban de servicio los patrulleros RAMIRO PUERTO y JAIME GONZALEZ en la patrulla de placas ABS229 en el sector del barrio modelia realizando patrullaje en su jurisdicción, cuando escuchan la alarma comunitaria que está a dos cuadras se trasladan a verificar que ocurre, un sujeto al percatarse de la presencia de la patrulla les dispara y el patrullero JAIME GONZALEZ desenfunda su arma y repele el ataque pero recibe un disparo en una pierna, cuando pide el apoyo de su compañero para que enfrente al delincuente este sale corriendo abandonando el lugar lo cual facilita la huida del asaltante, cuando llega la patrulla de apoyo gestionan el traslado del policial herido al hospital central.

Luego de conocer el procedimiento de los policiales, el Capitán ARTURO FERNANDEZ decide pasar el respectivo informe para que la Justicia Penal Militar investigue los hechos.

El informe por reparto le corresponde a la Fiscalía 15 Penal Militar y Policial, usted y sus compañeros de patrulla son citados al despacho para iniciar las labores correspondientes.

DESARROLLO DEL TEMA

Según la enciclopedia CCI, *"la entrevista se puede designar como una charla informal entre el investigador y el testigo. El objetivo de la entrevista no es otro que obtener información de tipo orientativo sobre los hechos que se investigan"*. (Enciclopedia CCI, 2015,p.1669)

La entrevista desde la optica de la ley 906 de 2004 puede tenerse como medio probatorio.

Artículo 206." Entrevista. Cuando la policía judicial, en desarrollo de su actividad, considere fundadamente que una persona fue víctima o testigo presencial de un delito o que tiene alguna información útil para la indagación o investigación que adelanta, realizará entrevista con ella y, si fuere del caso, le dará la protección necesaria.

La entrevista se efectuará observando las reglas técnicas pertinentes y se emplearán los medios idóneos para registrar los resultados del acto investigativo.

Sin perjuicio de lo anterior, el investigador deberá al menos dejar constancia de sus observaciones en el cuaderno de notas, en relación con el resultado de la entrevista."(ley 906 de 2004, Art, 206)

La entrevista es realizada por una persona especializada en el tema, la cual efectúa unas preguntas al testigo para poder analizar la veracidad de su testimonio.

Metodología

Al centrarnos en los temas de investigación que nos competen , el interrogatorio y la entrevista en materia penal es importante antes , desarrollar temas como la investigación y la metodología que se llevan a cabo para llegar a tales fines , pues no solo se trata de tener en cuenta estos dos temas sino de todo lo que de ellos se puede derivar , pues a medida que la investigación va avanzando el trabajo va aumentando con el fin de llegar a la conclusión correcta , todo esto iniciando con la policia judicial , ya que es en cabeza de ella desde donde parte el nacimiento de la investigación , lo que lleva al desarrollo de toda una serie de métodos .

INTERROGATORIO:

El interrogatorio es una entrevista realizada bajo la gravedad del juramento, con la finalidad de que el testigo, participe o autor del hecho punible responda una serie de preguntas, al ser un acto formal el interrogado puede estar acompañado de su abogado, la información que se obtiene del interrogatorio entra a formar parte de las evidencias y puede ser expuesta en la audiencia de juicio oral , la entrevista puede estar registrada por escrito o por una grabación de audio.

El interrogatorio en primero lugar lo lleva a cabo la policía judicial o en su defecto un fiscal o juez delegado para esto , esto junto con la entrevista son quizás los estudios de investigación judicial más antiguos, el interrogatorio es una práctica en la investigación que se relaciona con las personas directamente ya que se realiza entre el interrogador y el interrogado . o más jurídicamente llamarlo el indiciado con la persona que en este caso sea quien lo entreviste.

Con este método lo que principalmente se busca es poder incluir o excluir a los interrogados en el caso que se esté desarrollando , así mismo se debe tener conocimientos psicológicos , para saber y poder determinar cuando una persona está mintiendo cuando está nerviosa , o cuando en muchas ocasiones quizás está siendo obligada hablar , por eso los interrogatorios deben ser completos , idóneos , eficaces , y debe cumplir todos los requisitos que la ley le implican , es de anotar que la entrevista ya es cuando se amplía todo lo expuesto anterior mente .

Son varias las características con las que debe contar los interrogadores , entre ellas están : la capacidad de observación y retención: esto con el fin de poder tomar todos los detalles y no dejar pasar por alto cualquier apunte que sea de validez en la investigación ; esta la capacidad de la actuación : esta consiste en poder “actuar” con el interrogado de tal manera que él se haga parecer su amigo , que sea un modelo de confianza , para así poder generar sentimientos y con

esto hacer que quizás en interrogado hable más fácilmente; el respeto : esto cualidad debe ser de ellos imponerse en cuanto se hagan tener respeto , se hagan sentir que ellos son la autoridad; pero a su vez deben ser objetos de comprensión : no se debe tomar una posición en la cual ellos por ser autoridad “no tengan sentimientos “ pero siempre contando con una actitud muy profesional; deben ser capaces de improvisar : esto para poder resolver cualquier situación o percance que exista a la hora del interrogatorio no solo con esto si no cualquier pregunta que nazca inesperada.

En Colombia en los últimos años ha cambiado el modelo de la investigación a nivel judicial, implementándose el nuevo código penal de la Ley 906 del 2004 y a su vez el decreto 1407 del 2010 por el cual se expide el código penal militar el cual trae consigo grandes aportes en este tema , es de resaltar que este proceso es un necesario , en la investigación , y que solo se puede realizar a las personas que ya sean indiciadas dentro del proceso , esto seria una de las grandes diferencias que se tendría frente a la entrevista , ya que la entrevista si se le puede pedir a cualquier persona , que tenga conocimiento sobre los hechos del caso.

El interrogatorio judicial se basa en estrategias y objetivos, los interrogadores se deben encargar de recolectar toda la información de principio a fin por parte de los declarantes ya que cada palabra es base en la aclaración y las narraciones se pueden llegar a la reconstrucción de los hechos. Los interrogatorios se pueden evidenciar de dos formas textuales es así como lo explica la Doc. SUSANA RIDAO RODRIGO Universidad de Almería.

«Interrogaciones tradicionales» y a las segundas como «interrogaciones pragmáticas». En ocasiones ambas se mezclan, es decir, que en una misma intervención primero se recurre a una narración de los hechos ocurridos y en seguida se busca la respuesta del cuestionado mediante el uso de preguntas cortas, o incluso partículas tales como «¿no?», «¿eh?», entre otras. Como es sabido, los testigos son los interrogados, aunque también se dan muy pocos

casos en que sean éstos quienes cuestionan algún aspecto concreto, pues a veces inquietan por el sitio en que deben sentarse o por no haber entendido la pregunta que se les ha formulado”. (Rodrigo, 2009)

En Colombia podemos encontrar el interrogatorio de parte específicamente en, con sus características también, esto para un procedimiento penal que es lo que se nos toma en cuenta para este trabajo.

“ARTÍCULO 282. INTERROGATORIO A INDICIADO. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> El fiscal o el servidor de policía judicial, según el caso, que tuviere motivos fundados de acuerdo con los medios cognoscitivos previstos en este código, para inferir que una persona es autora o partícipe de la conducta que se investiga, sin hacerle imputación alguna, le dará a conocer que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad. Si el indiciado no hace uso de sus derechos y manifiesta su deseo de declarar, se podrá interrogar en presencia de un abogado” (Código De Procedimiento Penal, 204, Artículo 282)

“ARTÍCULO 392. REGLAS SOBRE EL INTERROGATORIO. El interrogatorio se hará observando las siguientes instrucciones:

- a) Toda pregunta versará sobre hechos específicos;
- b) El juez prohibirá toda pregunta sugestiva, capciosa o confusa;
- c) El juez prohibirá toda pregunta que tienda a ofender al testigo;

d) El juez podrá autorizar al testigo para consultar documentos necesarios que ayuden a su memoria. En este caso, durante el interrogatorio, se permitirá a las demás partes el examen de los mismos;

e) El juez excluirá toda pregunta que no sea pertinente.

El juez intervendrá con el fin de que el interrogatorio sea leal y que las respuestas sean claras y precisas” (codigo de procedimiento penal , ley 906 del 2004)

“Artículo 440. Interrogatorio a indiciado. El fiscal o el servidor de policía judicial, según el caso, que tuviere motivos fundados de acuerdo con los medios cognoscitivos previstos en este Código, para inferir que una persona es autora o partícipe de la conducta que se investiga, sin hacerle imputación alguna, le dará a conocer que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad. Si el indiciado no hace uso de sus derechos y manifiesta su deseo de declarar, se podrá interrogar en presencia de un abogado” (Código Penal Militar , Decreto 1407 Del 2010)

“Artículo 441. Aceptación por el indiciado. La aceptación por el indiciado es el reconocimiento libre, consciente y espontáneo le haber participado en alguna forma o grado en la ejecución de la conducta delictiva que se investiga (codigo penal militar, Decreto 1407 Del 2010)

Con las anteriores aclaraciones, se pretende dar claridad a la perspectiva de cada uno de los modos de uso de un interrogatorio desde una manera doctrinas y a su vez jurisprudencial, desde el punto penal se quiere dar una precisión en cuanto al ordenamiento jurídico, ya que se utiliza

con fines más detallados como lo son 1. Escuchar al indiciado, 2. Esclarecer los hechos y con esto llegar a proteger los derechos de todas las personas que se encuentren involucradas, pero como se reconoce derechos la finalidad es que también ningún delito que se pueda probar con este método quede impune, y en realidad este es uno de los caminos más utilizados para ello.

Existen dos tipos de interrogatorios por su forma :

Recuperación narrativa: es cuando simplemente se le pide al interrogado que cuente los hechos tal y como le parecieron, se debe pedir que por favor recuerde todo lo que más pueda , que se exprese sin ningún problema , que use su lenguaje , se debe dar pena confianza para que el testimonio sea el mejor.

Recuperación Interrogativa: esta se desarrolla de una con una previa elección de preguntas las cuales ya fueron diseñadas para el interrogado, esto puede ser de manera explícita o implícita, en este caso los recuerdos o sucesos que se piden ya van más encaminados específicamente a la pregunta.

Estos dos tipos de interrogatorios a la hora de ser utilizados , aunque en un dado caso se puede hacer uso de los dos de ser necesario , se realizan con el fin de obtener una serie de beneficios y a su vez limitaciones en cada uno , si hablamos de un formato narrativo decimos que la persona aunque es libre de expresarse libremente y contra lo que ella quiera , esto puede o ser muy bueno en el sentido de que la persona cuente todo detalladamente o que por el contrario por la misma situación , quizás nervios del momento omita contar lo más relevante , en cuanto a la recuperación interrogativa , esta suele ser en ocasiones más precisa ya que la información obtenida se podrá esquematizar más fácilmente de manera que permita organizarla y seleccionarla de mejor manera para que :

Los elementos propios de un acontecimiento – introducción, nudo y desenlace- como elementos estructurales más generales. Al recuperar el suceso, empleando una prueba de recuerdo libre lo que recuperaremos es el guion de la clase de suceso a que este pertenezca y lo vamos rellenando hasta dar un informe lo más completo posible con la información que en este determinado momento sea accesible. (enciclopedia criminalística,criminología e investigación, pág. 1677)

Seguido de esto se podría pasar a la parte del formato de interrogatorio, ya que como se menciona en el párrafo anterior después de cada interrogatorio se debe realizar un informe realizado con toda la información suministrada. Seguido con la metodología se debe aclarar una diferencia que se suscita con la entrevista y es que esta se puede realizar en cualquier lugar, pero el interrogatorio si se debe realizar en lugares específicos por lo general en los despachos judiciales, ante un fiscal o en su defecto el mismo juez.

La Entrevista:

Al realizar una investigación es fundamental entender que en un crimen se deben recolectar todas las afirmaciones de las personas que puedan resultar involucradas en el crimen , para con esto poder iniciar un trámite e incorporarlas en el proceso judicial , el primer ente quien se encargara de lo anterior es la policía judicial quien se encargara de interrogar a estas personas , esto acarreará todas las características propias de una entrevista , estas entrevistas son conocidas en diferentes países pues en la mayoría de ellos esto es lo principal en la investigación de un crimen , la entrevista radica en los hechos que relata honesta y voluntariamente la persona entrevistada , y a su vez en la contestación de preguntas formuladas por el funcionario de la policía para así poder colaborar y esclarecer un poco lo sucedido.

Se debe tener en cuenta que la entrevista en este caso de investigación es primordial en el sentido que se debe desarrollar derivándose de un trabajo, pues es un trabajo largo y detallado el cual se debe realizar a varias personas y no ha de ser fácil para la policía estar entrevistado a cada uno de los sospechosos o quienes puedan ser testigos de los hechos, importante trabajo a la hora de poder esclarecer pues esta información será la que va ayudar en el desarrollo de los hechos.

Es imposible que en las entrevistas existan dos declaraciones iguales puesto que cada persona relata sus hechos de maneras distintas, con esta aclaración se deduce que el policía judicial debe revisar detalladamente cada una de las entrevistas obtenidas, determinar las circunstancias, cabe resaltar que cada uno de los entrevistadores debe tener una fluidez bastante eficaz a la hora de desempeñar su trabajo, una técnica que le permita generar confianza y amabilidad con la persona a la que se vaya a entrevistar.

La entrevista en la investigación criminal juega un papel fundamental, sin embargo cabe aclarar los fines para los cuales esta puede ser utilizada empezando, se realiza para llegar a declaraciones con las cuales se pueda ir reduciendo un poco la investigación ya que al tener estas declaraciones se puede en muchos casos llegar más rápidamente a la veracidad de los hechos, a la hora de empezar con la entrevista se debe conocer un poco los elementos básicos que puedan ser derivados del caso o de los hechos que sucedieron, se debe tener muy claro que se busca con cada una de las entrevistas, así como las preguntas que se realicen deben ser entendibles, claras y consecuentes con el hecho.

También hace parte del trabajo del investigador, ir al lugar de los hechos, esto con el fin de verificar mucha de la información que se le ha suministrado en cada una de las entrevistas, ya será tarea del mismo, analizar si la información recolectada podría demostrar si un testigo dijo

mentiras , o por el contrario corroborar la información o como se presenta en muchos casos quizás involucrar más afondo en la investigación al testigo , esto deberá ser fundamentado por el investigador en curso. Tienen la facultad también de estudiar documentos, reportes o todo tipo de información que pueda relacionarse con el hecho que en este caso se investiga.

De una buena investigación se desprende que otros hayan realizado bien sus tareas como lo es en el caso de recolectar , los elementos materias probatorios , toda la evidencia que sea derivada del hecho , pues quizás con muchos de los testimonios , y con base en estas pruebas se pueda llevar al fiscal de manera más clara el desarrollo de los hechos . Sin embargo “la responsabilidad del fiscal no se agota con la orden a policía judicial y la responsabilidad del investigador de policía judicial tampoco se agota con la presentación del respectivo informe”.

El testigo: El testigo es la persona que aporta información sobre los hechos que presencio y se establecerán unos criterios de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en el que este estuvo presente y su intervención, y cuyo testimonio será apreciado por la autoridad judicial para saber si es relevante y pertinente para el caso investigado.

Testimonio

El testimonio debe cumplir con unos requisitos para que pueda ser tenido en cuenta:

- La declaración del testigo debe recaer sobre los hechos y circunstancias, no necesariamente percibidos, sino en algunos casos deducidos, pero de ningún modo, salvo el testigo técnico, puede versar sobre opiniones o juicios de valor.
- Debe estar dirigido a representar un hecho pasado, pues el hecho actual quedara como resultado posterior de las declaraciones de los implicados.

- El testimonio debe ser rendido de manera personal no se puede otorgar poder a otra persona. El testimonio de oídas no es válido para tomar una decisión aunque sirve como un criterio orientador.
- El hecho objeto de la narración debe haber ocurrido con anterioridad y al momento de narrarlo y fuera del proceso.
- El acto de representar el hecho narrado debe ocurrir dentro del proceso o en una diligencia judicial previa anticipada.

La entrevista como técnica

Es la forma de comunicación verbal entre el entrevistador y el entrevistado que tiene como finalidad conseguir información, la entrevista se le puede realizar a un testigo, a un sospechoso o a cualquier persona que pueda aportar información relevante para el caso.

La entrevista no está siempre preparada o dirigida por un guion con preguntas ya establecidas, por el contrario el investigador debe tener tacto para hacer las preguntas y que las respuestas le sirvan como guía para hacerse una idea de lo sucedido, con esta técnica el investigador debe verificar la información obtenida por medio de la entrevista para que con esta se pueda determinar la importancia del entrevistado como un potencial testigo y pueda ser presentado en el juicio oral.

La entrevista no tiene como función una confesión aunque utilizando las técnicas adecuadas es posible que se consiga, Hay algo que debemos tener claro y es que no se puede obtener una confesión a la fuerza o por intimidación por que esto va en contra de la legislación. Lo que sí se puede hacer es entrevistas prolongadas para poder develar si el relato tiene inconsistencias o contradicciones.

Tipos de entrevista

Entrevista informal: Es la que se lleva a cabo sin una metodología exacta, el investigador utiliza la comunicación verbal para obtener información del hecho investigado.

Entrevista formal y estructurada: En este tipo de entrevista por lo general se tiene un cuestionario con preguntas previamente estructuradas, el investigador reúne la información que obtuvo por otras fuentes como peritos, evidencias físicas y testimonios, para poder hacer preguntas precisas y puntuales.

Entrevista científica o cognitiva: Es aquella en la cual se acude al conocimiento científico específicamente en áreas como la psicología, la semiótica y la lingüística para obtener la mayor información posible.

Al desarrollar cualquier entrevista se debe tener en cuenta que esta necesita unos parámetros específicos y propios de ellas , estos deben empezar con el lugar en donde se realizan , la mayoría de ellas son en el lugar de los hechos , y aunque se esté en el lugar es el encargado de policía judicial quien determine a las personas y vea objetivamente a cual podría entrevistar ya que no se podría entrevistar a todas las personas que allí se encuentren , se deberán realizar preguntas sencillas , el investigador en estos casos debe ser un detallista al escuchar las entrevista pues alguna de estas personas puede ser clave en el proceso , por lo general como van varios investigadores mientras unos realizan las entrevistas los otros estarán inspeccionando el lugar de los hechos para más tarde quizás corroborar toda la información.

También se podrán realizar entrevistas posteriores , estas se podrán realizar , ya sea en la casa de alguno de los entrevistado o en una estación de policía , o directamente en una fiscalía , pero si la entrevista se realiza en el mismo momento de los hechos están deben ser muy breves y

tratar de consumir el menor tiempo posible, aunque por lo general estas entrevistas duran dependiendo la información suministrada por el entrevistado, como esos son hechos que no se esperan en cualquier momento, el investigador debe contar con la capacidad de desarrollar preguntas en el menor tiempo posible valiéndose de lo poco que sepa o se pueda observar, estas preguntas como surgen del momento no son preparadas de modo que aquí será la agilidad y experiencia del investigador.

Diferencias entre entrevista e interrogatorio

Como lo mencionábamos anteriormente la entrevista y el interrogatorio están estrechamente ligadas lo cual genera confusión entre la una y la otra, la mayoría de las personas creen que el interrogatorio es cuando el investigador hace confesar al acusado el delito cometido, pero no siempre es así.

Una de las diferencias entre la entrevista y el interrogatorio es que la entrevista es informal y el interrogatorio debe cumplir con un protocolo, pero también se puede dar que una entrevista informal se convierta en un interrogatorio. Las entrevistas realizadas en la audiencia del juicio oral por el fiscal y los abogados a los testigos al ser un acto formal reciben el nombre de interrogatorio, en el interrogatorio a la persona interrogada se le exige un juramento mientras que en la entrevista no jura.

Por lo general la entrevista se realiza a los testigos y el interrogatorio a la persona sospechosa.

CONCLUSIONES

La entrevista y el interrogatorio son técnicas de investigación encaminadas a la recolección de información por medio de testigos que dan un testimonio sobre lo ocurrido lo cual le permite al investigador hacerse una idea de los hechos y entrar a verificar si la información otorgada por el testigo es veraz, conducente y pertinente para el caso investigado.

Además con estas técnicas de investigación podremos llegar no solo a la obtención de informaron relevante sino que en muchos casos podemos obtener una confesión por parte del indiciado, o una identificación plena de los intervinientes en el ilícito por medio de un interrogatorio a un testigo o incluso a uno de los participantes de los hechos investigados.

La entrevista y el interrogatorio son parte fundamental en el proceso penal ya que estas técnicas le sirven al investigador como una orientación de la ocurrencia de los hechos y para que este con la información obtenida pueda recurrir a otras técnicas de investigación para profundizar y pasar de una entrevista a evidencia.

BIBLIOGRAFÍA

- (2015). En *Enciclopedia CCI* (P. 1669). Bogota.
- (Decreto 1407 Del 2010). codigo penal militar. colombia. Articulo 440
- (Decreto 1407 Del 2010). Código Penal Militar . colombia. Articulo 441
- (s.f.). enciclopedia criminalistica,criminologia e investigacion. En *tomo II investigacion* (pág. 1667). colombia: sigma Editores.
- (ley 906 del 2004). codigo de procedimiento penal. colombia. Articulo 282
- (ley 906 del 2004). codigo de procedimiento penal . colombia. Articulo 392
- Rodrigo, D. S. (2009). Universidad de Almeria .
- Sierra, L. F. (2008). *www.fiscalia.gov.co*. Obtenido de <http://www.fiscalia.gov.co>
- (ley 906 del 2004). codigo de procedimiento penal. colombia. Articulo 206

Anexos trabajo de campo caso N° 15

CRONOLOGIA DE FECHAS

Caso	20-10-2016
Informe del Capitán ARTURO FERNANDEZ	21-10-2016
PROGRAMA METODOLOGICO – ORDENES A POLICIA JUDICIAL	25-10-2016
Entrevista al patrullero JAIME GONZALEZ (herido)	01-11-2016
Solicitudes Foto-cédula, Hoja de Vida, antecedentes	03-11-2016
Solicitud de Reglamento de cuadrantes	03-11-2016
Respuesta Foto-cédula	12-11-2016
Respuesta hoja de vida	13-11-2016
Inspección a lugar. Minuta	15-11-2016
Respuesta antecedentes penales	17-11-2016
Respuesta reglamento de cuadrantes	18-11-2016
Respuesta antecedente disciplinarios	19-11-2016
Entrevista Capitán ARTURO FERNANDEZ	20-11-2016
Entrevista patrullero MARIO SANTODOMINGO –apoyo-	23-11-2016
Entrevista patrullero ROBERTO -apoyo-	24-11-2016
Inspección al lugar de los hechos, casa, videgrabadora	28-11-2016
Entrevista señora MARTHA RAMIREZ	28-11-2016
Plano de Localización	28-11-2016
Fotos	28-11-2016
CD, cadena de custodia, rotulo	28-11-2016
Informe Investigador de Campo	02-12-2016

CASO NUMERO 15.

El día 20 de octubre de 2016 alrededor de las 20:00 horas, se encontraban de servicio los patrulleros RAMIRO PUERTO y JAIME GONZALEZ en la patrulla de placas ABS229 en el sector del barrio modelia realizando patrullaje en su jurisdicción, cuando escuchan la alarma comunitaria que está a dos cuadras se trasladan a verificar que ocurre, un sujeto al percatarse de la presencia de la patrulla les dispara y el patrullero JAIME GONZALEZ desenfunda su arma y repele el ataque pero recibe un disparo en una pierna, cuando pide el apoyo de su compañero para que enfrente al delincuente este sale corriendo abandonando el lugar lo cual facilita la huida del asaltante, cuando llega la patrulla de apoyo gestionan el traslado del policial herido al hospital central.

Luego de conocer el procedimiento de los policiales, el Capitán ARTURO FERNANDEZ decide pasar el respectivo informe para que la Justicia Penal Militar investigue los hechos.

El informe por reparto le corresponde a la Fiscalía 15 Penal Militar y Policial, usted y sus compañeros de patrulla son citados al despacho para iniciar las labores correspondientes.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

La primera actividad para el desarrollo del ejercicio, consistirá en determinar cuál podría ser la conducta en que incurre el sujeto activo de la conducta, en el marco de la Ley 1407 de 2010 Código Penal Militar o la Ley 599 de 2000 Código Penal.

En segundo lugar plantee hipótesis de los hechos y cuál podría ser la manera más eficaz de manejar y judicializar el caso.

Realizados los puntos anteriores, contacte al asesor para iniciar el desarrollo de todas las actividades.

Intendente **JORGE ANDRÉS CÁRDENAS ORTIZ**

Asesor

jorgecardenas1979@gmail.com

3168648967

Nota del autor: Los hechos y participes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor, con fines exclusivamente académicos en el desarrollo del Diplomado en Justicia Penal Militar y Policial, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



**POLICÍA NACIONAL
ESTACION DE POLICIA MODELIA**

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2016

Señores

JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Oficina de reparto

Ciudad

Asunto: novedad

De manera atenta y respetuosa informo a ustedes que el día 20/10/2016 siendo las 20:00 horas, recibí comunicación por radio por parte del señor patrullero Jaime González, quien se encontraba de turno con el Patrullero Ramiro Puerto y me informa, que requiere apoyo ya que se encontraban patrullando en el vehículo oficial de placas ABS229 en el sector del barrio modelia que es su jurisdicción, escucharon la alarma comunitaria que está a dos cuadras, se trasladan a verificar que ocurre y un sujeto al percatarse de su presencia les dispara sin mediar palabra y el patrullero JAIME GONZALEZ desenfunda su arma y repele el ataque pero recibió un disparo en una pierna, su compañero quien debía apoyarlo enfrentando al delincuente salió corriendo abandonando el lugar, lo cual facilitó la huida del sospechoso, inmediatamente dispuse otra patrulla de apoyo para trasladar al policial hacia el hospital central.

Yo también me traslade al lugar y al momento apareció el patrullero Ramiro Puerto a quien recrimine por su cobarde actuar, se limitó a manifestar que él estaba próximo a casarse y no se iba a hacer matar, situación totalmente contraria a sus deberes como policía y funcionario público.

En mi calidad de Comandante de estación, remito a ustedes la novedad en comento para que se indague los pormenores de la misma y se establezca si el policial incurrió en falta penal.

Atentamente,

Arturo Fernández

Capitán **ARTURO FERNANDEZ**

Comandante de Estación

Elaborado por:PT. Pedro García

Revisado por: CT. Arturo Fernández

Fecha de elaboración: 11-10-2016

Carrera 24 No 21 19
Teléfonos 6000000
diplomadojpmyp@ugc.gov.co

Departamento Cundinamarca Municipi Bogotá Fecha 25-10-2016 Hora: 0800
o

1. Código único de la investigación

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo					

2. Integrantes del equipo:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	FUNCION
Jorge Andrés Cárdenas Ortiz	Fiscalía Penal Militar y Policial	Fiscal 15 PMYP Delegado
Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Alejandra Murcia Romero Mayra Alejandra Crespo Laverde	Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial	Investigadores criminales

3. Hipótesis delictiva, según descripción fáctica de los hechos:

El patrullero Ramiro Puerto abandono el deber de sus funciones al dejar a su suerte a un compañero herido producto de un enfrentamiento con un delincuente mientras estaban de servicio, se requiere documentar las causas del hecho y determinar si se configuró el tipo penal de cobardía dispuesto en el artículo 117 de la ley 1407 de 2010.

4. objetivos:

No.	Descripción
1	Identificar e individualizar plenamente al indiciado
2	Realizar las diligencias propias de la policía judicial para determinar lo informado por el Capitán ARTURO FERNANDEZ, Comandante de Estación Modelia.

5. Actividades:

Código	Fecha	Actividad	Responsable
1	25-10-2016	Solicitar a la oficina de talento humano de la escuela de investigación criminal, copia de la hoja de vida del señor Patrullero Ramiro Puerto.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde

2	25-10-2016	Solicitar a la Registraduría nacional de estado civil la fotocedula o tarjeta decadactilar del señor Patrullero Ramiro Puerto.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde
3	25-10-2016	Solicitar a la Inspección General de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios que pueda reportar el Patrullero Ramiro Puerto.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde
4	25-10-2016	Solicitar a la Oficina de Administración de Información judicial de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los antecedentes penales que pueda reportar el Patrullero Ramiro Puerto.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde
5	25-10-2016	Escuchar en diligencia de entrevista al señor Capitán ARTURO MORANTES a efectos de ampliar la información puesta en conocimiento.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde
6	25-10-2016	Escuchar en diligencia de entrevista al señor patrullero Jaime González, quien resulto herido en el procedimiento ya mencionado.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde
7	25-10-2016	Escuchar en diligencia de entrevista a los policiales que llegaron a apoyar al Patrullero Jaime González luego de ser abandonado por su compañero.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde
8	25-10-2016	realizar inspección judicial al libro de minuta de servicio de la estación de policía modelia y obtener las copias necesarias que demuestren que los policiales se encontraban de servicio.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde
9	25-10-2016	Solicitar al comandante de estación modelia, el reglamento que señale las funciones y responsabilidades de los funcionarios que salen de servicio en los cuadrantes.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde
10	25-10-2016	Realizar inspección judicial en el lugar donde tuvieron ocurrencia los hechos a efectos de ubicar cámaras o la identificación de testigos que puedan dar fe de lo ocurrido, en caso positivo proceder a su recolección respetando el manual de cadena de custodia y escuchar en entrevista a las personas ubicadas.	Villa Adolfo Plazas Monroy Laura Murcia Romero Mayra Crespo Laverde

6. Fechas de control y evaluación al resultado de las actividades:

Fecha de control	Evaluación de resultado
03-12-2016	

7. recomendaciones por actividad:

Código	Recomendación
7	Si realizada la inspección se encuentran elementos materiales de prueba susceptibles de cadena de custodia, aplicar todas las recomendaciones que se encuentran en el Manual creado para dicho fin.

8. Actividades derivadas de la evaluación:

Código	Fecha	Actividad	Responsable

JORGE ANDRÉS CÁRDENAS ORTIZ

Jorge Andrés Cárdenas Ortiz
Fiscal 15 Militar y Policial Delegado

V. ADOLFO PLAZAS MONROY

Villa Adolfo Plazas M.
Investigador Criminal

LAURA MURCIA ROMERO

Laura Murcia Romero
Investigadora Criminal

MAYRA CRESPO LAVERDE

Mayra Crespo Laverde
Investigadora

Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá Fecha 25-10-2016 Hora: 0900

1. Código único de la investigación:

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

2. Delito:

Delito	Artículo
1.Presunta Cobardía	117 Ley 1407/10

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial

4. Orden de:

Código	Fecha	Actividad	Objeto
1	25-10-2016	Solicitar a la oficina de talento humano de la escuela de investigación criminal, copia de la hoja de vida del señor Patrullero Ramiro Puerto.	individualizar plenamente al indiciado
2	25-10-2016	Solicitar a la Registraduría nacional de estado civil la fotocedula o tarjeta decadactilar del señor Patrullero Ramiro Puerto.	identificar plenamente al indiciado
3	25-10-2016	Solicitar a la Inspección General de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios que pueda reportar el Patrullero Ramiro Puerto.	Conocer trayectoria del indiciado
4	25-10-2016	Solicitar a la Oficina de Administración de Información judicial de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los antecedentes penales que pueda reportar el Patrullero Ramiro Puerto.	Conocer trayectoria del indiciado
5	25-10-2016	Escuchar en diligencia de entrevista al señor Capitán ARTURO MORANTES a efectos de ampliar la información puesta en conocimiento.	Ampliar información reportada
6	25-10-2016	Escuchar en diligencia de entrevista al señor patrullero Jaime González, quien resultado herido en el procedimiento ya	

		mencionado.	
7	25-10-2016	Escuchar en diligencia de entrevista a los policiales que llegaron a apoyar al Patrullero Jaime González luego de ser abandonado por su compañero.	Documentar los móviles del hecho
8	25-10-2016	realizar inspección judicial al libro de minuta de servicio de la estación de policía modelia y obtener las copias necesarias que demuestren que los policiales se encontraban de servicio.	Establecer la actividad dispuesta a los policiales
9	25-10-2016	Solicitar al comandante de estación modelia, el reglamento que señale las funciones y responsabilidades de los funcionarios que salen de servicio en los cuadrantes.	Establecer deberes y funciones
10	25-10-2016	Realizar inspección judicial en el lugar donde tuvieron ocurrencia los hechos a efectos de ubicar cámaras o la identificación de testigos que puedan dar fe de lo ocurrido, en caso positivo proceder a su recolección respetando el manual de cadena de custodia y escuchar en entrevista a las personas ubicadas.	Documentar los móviles del hecho

5. Término de la orden:

DÍAS /60	MESES / 2
----------	-----------

6. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		Jorge Andrés Cárdenas Ortiz			
Dirección:	Av. el Dorado 75 25			Oficina:	301
Departamento:	Cundinamarca		Municipio:	Bogotá	
Teléfono:	3168648967	Correo electrónico:	jorgecardenas1979@gmail.com		
Unidad	Fiscal Penal Militar y Policial Delegado			No. de Fiscalía 4	

Firma,

Jorge Andrés Cárdenas Ortiz

7. Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad	Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial		
Grupo de PJ	Investigaciones Generales	Ciudad	Bogotá
Servidor:	Mayra Crespo Laverde	Identificación	1013604626
Servidor:	Laura Murcia Romero	Identificación	1015430859
Servidor:	Villa Adolfo Plazas Monroy	Identificación	3004932
Dirección	Universidad La Gran Colombia	Teléfono	
Correo Electrónico	mayraa.crespol@hotmail.com ; lauris1604@hotmail.com ; adolfoplazas@outlook.com		

Firmas, MAYRA CRESPO LAVERDE

LAURA MURCIA ROMERO

VILLA ADOLFO PLAZAS MONROY

Fecha y hora de recibo Octubre 26 del 2016. H:15:00

		DIPLOMADO JUSTICIA PENAL	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																		
		MILITAR Y	N° CASO																		
		POLICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
No. Expediente CAD		Universidad la GRAN COLOMBIA	Dpt o.	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo									
		ENTREVISTA –FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial																			

Fecha D M A Hora Lugar: Bogotá.

Conforme a lo establecido el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y 367 de la Ley 1407 de 2010., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Jaime Segundo Nombre _____

Primer Apellido González Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C. otra No 1001001001 de Cali

Alias “ _____

Edad Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipi Bogotá

Profesión Policía Oficio Patrullero

Estado civil Soltero Nivel educativo Bachiller

Dirección residencia: Calle 45 No.45-45 Teléfono 3101010
no _____

Dirección sitio de trabajo: Estación de Policía Barrio Modelia Teléfono 9456322
o _____

Dirección notificación: Estación de Policía Barrio Módelia Teléfono 9456322
no _____

País Colombia Departament Cundinamarca Municipio Bogotá
o _____

Relación con la víctima Compañero

Relación con el
victimario

Usa anteojos

SI

NO

Usa audífonos

SI

NO

II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la

novedad ocurrida el día 20 de octubre del año 2016. RESPONDIO: El día 20 de octubre del

año 2016, yo me encontraba de turno de servicio de vigilancia en el cuadrante dos (2) de la

Estación de Policía barrio Modelia, junto con mi compañero RAMIRO PUERTO, estábamos de

patrulla en el vehículo de placas ABS229; y como a eso de las veinte cero cinco minutos (20:05),

sonó la alarma comunitaria que dista de donde nos encontrábamos como dos cuadras, por lo cual

nos desplazamos en él acto; eso queda en la carrera 79 entre las calles 87 y 88, cuando llegamos

nos bajamos de la patrulla y había un sujeto que al verme así hay mismo le grite a mi compañero

que me apoyara, pero mi sorpresa fue grande cuando vi que mi compañero salió corriendo del

lugar, sin disparar, lo cual permitió que el delincuente huyese del lugar, al rato llego una patrulla

de apoyo y me trasladaron al Hospital Central de la Policía. PREGUNTADO: manifieste quien

salió corriendo del lugar. CONTESTO: El primero que salió corriendo del lugar fue mi

compañero RAMIRO PUERTO, sin motivo alguno, yo creo que le dio miedo, se acobardo;

después salió corriendo el delincuente. PREGUNTADO: Después de lo sucedido ha hablado con

su compañero RAMIRO PUERTO. CONTESTO: No señor no he hablado con él.

PREGUNTADO: Cuando llego la patrulla de apoyo observo si el patrullero RAMIRO PUERTO

se encontraba en el lugar. CONTESTO: No yo no lo vi. PREGUNTADO: Ustedes portaban

armamento para el día de los hechos y si es usual portar armamento oficial durante el servicio.

CONTESTO: Si siempre portamos armamento oficial, pistolas que quedan relacionadas en la

minuta de guardia. PREGUNTADO: Sabe usted si su compañero de guardia patrullero RAMIRO

PUERTO, sufre alguna enfermedad física o psicológica, o está en evaluación por alguna de estas

enfermedades. CONTESTO: Que yo sepa NO. PREGUNTADO: Cuanto tiempo llevan

cumpliendo el servicio los dos. CONTESTO: Ya llevamos 3 años trabajando juntos.

PREGUNTADO: Han sucedido hechos similares anteriormente, como el descrito por usted, que

su compañero salga corriendo. CONTESTO: No había pasado antes. . PREGUNTADO: Sabe o

presume el motivo por el cual el patrullero RAMIRO PUERTO salió corriendo del lugar de los

hechos. CONTESTO: Yo creo que se acobardo, le dio miedo al ver que nos estaban disparando y ver que yo caía al suelo y le pedía apoyo, y porque hace como un año está enamorado y eso si lo hemos comentado, él ha dicho que en caso de que lo llegaran a trasladar para una zona en conflicto, o si hubiera un enfrentamiento él no se iba hacer matar, porque está muy enamorado y se piensa casar. PREGUNTADO: Usted disparo al delincuente cuando fue atacado. RESPONDIO: Si. PREGUNTADO: Se afectaron bienes oficiales, o particulares con el cruce de disparos. CONTESTO: No. PREGUNTADO: Lograron establecer que estaba haciendo el sujeto que huyó. CONTESTO: Si estaba intentando abrir la puerta de una casa para hurtar. PREGUNTADO: Tiene algo más que decir o agregar a la presente entrevista. CONTESTO: No. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:

JAIIME GONZALEZ

Firma entrevistado

ADOLFO PLAZAS MONTE

Firma Policía Judicial



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio. 00056

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2016

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Dependencia: Oficina del registro civil
Ciudad

Asunto: solicitud de foto-cédula

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de suministrarnos la tarjeta decadactilar o foto-cedula del señor RAMIRO PUERTO identificado con número de cédula No 12.345.678 de la ciudad de Bogotá.

Lo anterior se requiere con el fin de ser anexado a la investigación que se adelanta dentro de la noticia criminal 201600015.

Atentamente,

ADOLFO PLAZAS MONROY

ADOLFO PLAZAS MONROY

Investigador Criminal

Calle 67 N° 60 – 95 Bogotá D.C.

adolfoplazas@outlook.com

318 557-4062

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio 0015

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2016

Señores

**GRUPO DE TALENTO HUMANO
POLICIA NACIONAL**
Coordinación de Personal
Calle 65 No 56 - 56
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Hojas de Vida

Dentro de la investigación No. 00000000000020160015 que se sigue por parte de la Fiscalía 15 delegada para la Justicia Penal Militar y Policial y en cumplimiento del programa metodológico, De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a su dependencia la remisión de las hojas de vida del Señor: RAMIRO PUERTO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.345.678 de Bogotá , integrante de la policía nacional en el grado de Patrullero.

Sírvase disponer el envío de la información aquí solicitada a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

MAYRA ALEXANDRA CRESPO LAVERDE
Mayra Alexandra Crespo Laverde

Investigadora Criminal

Calle 17 No. 14- 37
mayraalexandra.crespo@ulagrancolombia.edu.co
5647730

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio: 0015/2016

Bogotá D.C. 03 de noviembre de 2016

Señores

GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN JUDICIAL
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Avenida El Dorado 75 25
Ciudad

Asunto: Solicitud antecedentes penales

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir con destino a esta unidad los antecedentes penales que pueda registrar el señor **RAMIRO PUERTO CALVO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 12.345.678 expedida en Bogotá D.C

Lo anterior se requiere para ser anexado a investigación que se adelanta dentro del radicado 201600015.

Atentamente,

ADOLFO PLAZAS MONROY
ADOLFO PLAZAS MONROY
Investigador Criminal

Calle 67 N° 60 – 95 Bogotá D.C.
adolfoplazas@outlook.com
318 557-4062

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

No oficio: 0015/2016

Bogotá D.C. 03 de noviembre de 2016

Señores
**INSPECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL**
Avenida El Dorado 75 25
Ciudad

Asunto: Solicitud antecedentes disciplinarios

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de expedir con destino a esta unidad los antecedentes disciplinarios que pueda registrar el señor **RAMIRO PUERTO CALVO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 12.345.678 expedida en Bogotá D.C

Lo anterior se requiere para ser anexado a investigación que se adelanta dentro del radicado 201600015.

Atentamente,

ADOLFO PLAZAS MONROY

ADOLFO PLAZAS MONROY
Investigador Criminal

Calle 67 N° 60 – 95 Bogotá D.C.
adolfoplazas@outlook.com
318 557-4062

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACION**

JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

No oficio. 00056

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2016

Señor
ARTURO FERNANDEZ
COMANDANTE ESTACION DE POLICIA DE MODELIA
Ciudad

Asunto: Solicitud de Reglamento de funciones y responsabilidades de funcionarios de servicio en
Los Cuadrantes.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de suministrarnos el Reglamento de funciones y responsabilidades de funcionarios de servicio en los cuadrantes.

Lo anterior se requiere con el fin de ser anexado a la investigación que se adelanta dentro de la noticia criminal 201600015.

Atentamente,

ADOLFO PLAZAS MONROY
ADOLFO PLAZAS MONROY
Investigador Criminal
Calle 67 N° 60 – 95 Bogotá D.C.
adolfoplazas@outlook.com
318 557-4062



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Bogotá D.C., 12 de Noviembre de 2016

Señor Investigador
Adolfo Plazas Monroy
Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud No 00056 NUNC 201600015

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito remitir copia de la tarjeta de preparación y decodificar correspondiente a la siguiente persona así:

RAMIRO PUERTO cédula de ciudadanía No 12.345.678 de Bogotá.

La información suministrada es de carácter reservado, por lo tanto, al funcionario solicitante le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Nacional y demás normas vigentes.


Atentamente,

Lina Maria Ballesteros











Subintendente **LINA MARIA BALLESTEROS**
Enlace Registraduría Nacional del Estado Civil

“RESERVADO”

**REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN**

Numero de Documento (NUIP):	12.345.678		Firma:
Primer Apellido:	Puerto		Puerto c Ramiro
Segundo Apellido:	Calvo		
Primer Nombre:	Ramiro		
Segundo Nombre:	-		
Sexo:	Masculino		
Fecha de Nacimiento:	16-04-1983		
Lugar de Nacimiento:	Bogotá		
País de Nacimiento:	Colombia	Grupo Sanguíneo y Factor RH:	0 -
Departamento de Nacimiento:	Cundinamarca	Código de Señales Particulares:	Ninguna
Municipio de Nacimiento:	Bogotá	Dirección de Residencia:	Cra. 90a No 8a 10
Estatura:	1.75	Ciudad de Residencia:	Bogotá
Vigencia:	Activa	Teléfono:	6789876

TARJETA DECACTILAR

				
Pulgar derecho	Índice derecho	Medio derecho	Anular derecho	Meñique derecho
				
Pulgar izquierdo	Índice izquierdo	Medio izquierdo	Anular izquierdo	Meñique izquierdo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2016

Señorita Investigador
MAYRA ALEXANDRA CRESPO LAVERDE
Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud No 00015/2016 NUNC 201600015

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito remitir copia de la hoja de vida del siguiente funcionario:

RAMIRO PUERTO CC No. 12.345.678 de Bogotá

La información suministrada es de carácter reservado, por lo tanto, al funcionario solicitante le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Nacional y demás normas vigentes.

Atentamente,


Sofía Moreno
Teniente **SOFÍA MORENO**
Grupo de Talento Humano

Anexo: lo enunciado en dos (2) folios originales

“RESERVADO”

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

HOJA DE VIDA

Grado Patrullero	Identificación 12345678	Apellidos y nombres Ramiro Puerto Calvo	Estado civil Soltero	Edad 33	
Fecha y Lugar de nacimiento 04-16-1983 Bogotá		Dirección Carrera Cra. 90a No 8a 10	Teléfono 3012345678	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres padre Puerto Morales Jorge		Dirección Cra. 90a No 8a 10	Teléfono 8999991	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres madre Calvo Cardenas Maria		Dirección Cra. 90ª no 8ª 10	Teléfono 8999991	Ciudad Bogotá	
Apellidos y nombres cónyuge		identificación	Fecha y Lugar de nacimiento		

Parentesco	Apellidos y nombres de los hijos	Fecha nacimiento

FORMACIÓN ACADÉMICA				
ESCOLARIDAD	FECHA TERMINO	TITULO	INSTITUCION	CIUDAD
Básica secundaria	07 DIC 2000	Bachiller Académico	Colegio Simón Bolívar	Bogotá
Técnico	04 DIC 2004	Profesional en servicio de Policía	Escuela de Investigación criminal	Bogotá
Diplomado	05 ENE 2006	Actos Urgentes y Manejo del lugar de los hechos	Escuela de Investigación criminal	Bogotá
Diplomado	17 MAY 2007	Primer Respondiente	Escuela de Investigación criminal	Bogotá
Seminario	20 SEPT2010	Defensa personal	Escuela Carlos Holguín	Medellín
Seminario	20 SEPT2010	Manejo Pistola SIG SAWER	Escuela Carlos Holguín	Medellín

Diplomado	13 NOV 2014	Actos Urgentes y Manejo del lugar de los hechos	Escuela de Investigación criminal	Bogotá
Diplomado	14 JUN 2015	Capturas en flagrancia	Escuela de Investigación criminal	Bogotá

ASCENSOS			
GRADO	TIPO DE DISPOSICION	NUMERO DISPOSICION	FECHA FISCAL
Patrullero	Resolución	12387	04/12/2004

UNIDADES LABORADAS Y CARGO			
GRADO	UNIDAD	FECHA	CARGO
Patrullero	Policía Metropolitana de Bogotá	04/12/2010 a la fecha	operativo

CONDECORACIONES		
CONDECORACIÓN	CLASE	CATEGORIA
Mención	Honorifica	Primera vez
Mención	Honorifica	segunda vez
Mención	Honorifica	Tercera vez

INFORMACION DISCIPLINARIA Y JUDICIAL			
GRADO	DISPOSICION	CLASE DE SANCION	FALTA
	NINGUNA		

VACACIONES			
GRADO	FECHA	DIAS	UNIDAD
patrullero	JULIO 2005	25	Metropolitana Bogotá
patrullero	MARZO 2006	25	Metropolitana Bogotá
patrullero	OCTUBRE 2008	50	Metropolitana Bogotá
patrullero	AGOSTO 2010	50	Metropolitana Bogotá
patrullero	SEPTIEMBRE 2012	50	Metropolitana Bogotá
patrullero	SEPTIEMBRE 2015	50	Metropolitana Bogotá

		DIPLOMADO JUSTICIA PENAL		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																			
		MILITAR Y		N° CASO																			
		POLICIAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
No. Expediente CAD		Universidad la GRAN COLOMBIA		Dpt o.	Mpio	Ent	U. Receptora				Año			Consecutivo									
 <p align="center">ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9- Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos</p>																							

Fecha D M A Hora Lugar: Estación de Policía de Modelia

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo Delitos contra el Honor No.1

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de Mayra Crespo Cargo Investigador criminal, identificado como aparece al pie de la firma, se trasladó al lugar ubicado en la Carrera 90 No.67-01 Estación de Policía de Modelia, con el fin de dar cumplimiento a orden de policía judicial suscrita por el Fiscal 15 Penal Militar y policial Delegado, correspondiente a obtener copias de la Minuta de Guardia del día 20 de octubre del año 2016

La diligencia fue atendida por: Cabo primero GERMAN TORRES Secretario Administrativo de la Estación de Policía.

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados:

Una vez enterado del motivo de la diligencia, el suboficial mencionado procede a revisar sus archivos y nos entrega el acta No 45 de fecha 20/10/2016 suscrita por el personal de servicio de guardia y por cuadrantes, donde se encuentran los turnos de guardia de los patrulleros JAIME GONZALEZ y RAMIRO PUERTO, de dichos documentos se obtienen dos copias para ser anexadas a la investigación.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervienen.

Firmas:

Quien practica la diligencia

Quien atiende la diligencia

MAYRA CRESPO
MAYRA CRESPO
Investigador Criminal JPMYP

C.P. GERMAN TORRES
CP. GERMAN TORRES
Secretario de Comando

POLICÍA NACIONAL MINUTA DE VIGILANCIA						Resumen novedades	Cant.
						Vigilancia	10
						Guardia	
						Hospitalizados	
						Excusados Servicio	
						Vacaciones	
						Permiso	
						CAD	
Fecha 20-10-2016	Turno 3	Unidad (sigla) Policía Metropolitana de Bogotá	Distrito No aplica	Estación (sigla) Modelia	Sección No aplica		
Comandante de Turno Capitán ARTURO FERNANDEZ			Dotación	Agregados	Total	Total	10

RELACIÓN DE PERSONAL EN VIGILANCIA

No	Grado	Apellidos y Nombres	Placa	Arma		Lugar de facción
				Clase	Numero	
1	Capitán	Arturo Fernandez	132	Pistola	SPO1111	Jefe Turno
2	Teniente	Mauricio Cortes Cortes	802	Pistola	SPO1112	Oficial de servicio
3	Intendente	José Pérez	345	Pistola	SPO1113	Suboficial de servicio
4	Patrullero	Katherine Villalba	963	Pistola	SPO1114	Guardia
5	Patrullero	Jorge Martínez	654	Pistola	SPO1115	Cuadrante 1
6	Patrullero	Fredy Monsalve	900	Pistola	SPO1116	Cuadrante 1
7	Patrullero	Jaime González	887	Pistola	SPO12345	Cuadrante 2
8	Patrullero	Ramiro Puerto Calvo	821	Pistola	SPO1118	Cuadrante 2
9	Patrullero	Carlos Morales	341	Pistola	SPO1117	Cuadrante 3
10	Patrullero	Iván Lloreda	889	Pistola	SPO1118	Cuadrante 3
11						
12						
13						
14						

15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

RELACIÓN DE VEHICULOS

No	Grado	Apellidos y Nombres	Placa	Vehículo		Lugar de facción
				Clase	Sigla	
1	Patrullero	Jorge Martínez	BHC80A	Motocicleta	45-1232	Cuadrante 1
2	Patrullero	Ramiro Puerto Calvo	ABS229	Automóvil	45-1254	Cuadrante 2
3	Patrullero	Carlos Morales	BHC42A	Motocicleta	45-1278	Cuadrante 3
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

18						
19						
20						
Sitios recomendados						
Parte trasera de las residencias y alrededores.						
Consignas especiales						
No dormirse en el turno, estar atento a los habitantes de calle, pasar revista a los cajeros del sector						
Instrucciones						
Realizar requisas permanentes y solicitud de antecedentes.						
Observaciones						
Ninguna.						

CT Arturo Fernandez	No aplica	CT Arturo Fernandez	CT Arturo Fernandez
Comandante de Turno	Comandante de Compañía	Oficial de Servicio	Comandante de Estación



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2016

Señor Investigador

Adolfo Plazas Monroy

Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud No 0015/2016 NUNC 201600015

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito informar a ese despacho que, consultada la información sistematizada de antecedentes penales, así como órdenes de captura de la Dirección de investigación Criminal e INTERPOL y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece registrada hasta la fecha las siguientes personas así:

RAMIRO PUERTO CALVO con cedula de ciudadanía 12.345.678 de Bogotá

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

Atentamente,

Felipe M.C.

Técnico **FELIPE MORENO CUELLAR**

Operador base de datos antecedentes

“RESERVADO”



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESTACION DE POLICIA DE MODELIA



Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2016

Señor Investigador

Adolfo Plazas Monroy

Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud, expediente No.201600015.

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito remitir copia del reglamento de funciones y responsabilidades de los funcionarios de servicio en los cuadrantes.

La información suministrada es de carácter reservado, por lo tanto, al funcionario solicitante le corresponde guardar la respectiva reserva de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Nacional y demás normas vigentes.

Atentamente,

Arturo Fernández

Capitán ARTURO FERNANDEZ
Comandante Estación de Policía Modelia

ANEXO: En tres folios reglamento solicitado.

REGLAMENTO DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE SERVICIO EN LOS CUADRANTES

1. Prestación del servicio de policía El Comando de Atención Inmediata CAI, deberá acercar el servicio de policía a la comunidad mediante el contacto real y permanente con esta y con las demás autoridades de la localidad, a través del desarrollo de acciones preventivas, disuasivas y de control e investigación de delitos y contravenciones, que permitan mantener las condiciones necesarias para la seguridad de la ciudadanía y su pacífica convivencia.
2. Criterios para la prestación del servicio El servicio de policía en el Comando de Atención Inmediata, CAI, se prestará bajo los siguientes preceptos: a) Acto administrativo por el cual se adopte el Manual de Procedimientos del Servicio Policial para la Policía Nacional. b) Desarrollar las actividades de vigilancia Comunitaria c) Desconcentración de los servicios y programas de la Estación de Policía. d) Despliegue de planes, programas y actividades que define el plan de acción de la Estación de Policía y del Comando de Atención Inmediata CAI. e) Oportunidad y efectividad en la atención de los motivos de Policía. f) Eficacia en el tiempo de respuesta a la ciudadanía. g) Autonomía operativa, en el marco de los postulados institucionales, en cuanto a jurisdicción, problemática y actuación policial. h) Asignación y administración adecuada de los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión. i) Fortalecimiento de la imagen Institucional, como resultado del mantenimiento de estos principios. La organización y prestación del servicio deberá hacerse bajo el modelo P-H-V-A (planear, hacer, verificar, ajustar) de manera que refleje orden y confiabilidad en los procedimientos de la Policía Nacional. Dichos procedimientos pueden planearse o realizarse de manera participativa, vinculante e incluyente con todos los sectores de la población local, encaminando su interacción al compromiso para fortalecer la seguridad y la convivencia pacífica. 13 Manual para el Comando de Atención Inmediata, CAI La debida y oportuna prestación del servicio de policía del Comando de Atención Inmediata, CAI, es fundamental en la proyección de la imagen Institucional y la presentación de sus instalaciones, equipos y personal, lo son para la promoción de la imagen corporativa de la Policía Nacional. Los comandantes de las policías metropolitanas y departamentos de Policía, garantizarán que los recursos y talento humano destinados a los Comandos de Atención Inmediata CAI, se empleen exclusivamente en las actividades que contribuyen a la misionalidad establecida para estos, dándoles continuidad y permanencia; los demás servicios, como puesto fijo, escolta, control de espectáculos, eventos especiales y similares, serán cubiertos por la Estación de Policía.
3. Actividades básicas del Comando de Atención Inmediata “CAI” Serán las establecidas en el acto administrativo vigente expedido por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia, como funciones del Comando de Atención Inmediata, CAI, así: a) Brindar un servicio de Policía oportuno, con calidad y respeto a la comunidad. b) Atender y apoyar en forma oportuna la ejecución de planes, programas y motivos de Policía que sucedan en su

jurisdicción. c) Aplicar los Códigos Nacional y Local de Policía de acuerdo a las facultades otorgadas. d) Cooperar en la preservación del lugar de los hechos y cadena de custodia, hasta que lleguen los funcionarios de investigación criminal, en los casos a que haya lugar. e) Recepcionar información de interés institucional sobre aspectos criminales, sociales y políticos que permitan fortalecer la inteligencia policial. f) Liderar y dirigir en coordinación con los frentes y escuelas de seguridad, redes de apoyo, cooperantes y vigilancia privada del sector, acciones encaminadas a fortalecer la seguridad de la jurisdicción. g) Facilitar un canal de comunicación humano, ágil y eficiente entre la comunidad y la Policía Nacional. h) Propender al buen trato a la ciudadanía y a respeto a los derechos humanos. i) Diseñar y desarrollar estrategias que permitan la conservación, mantenimiento e imagen de las instalaciones, equipos y elementos asignados a la unidad policial. j) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia. 14 Policía Nacional de Colombia.

3.1 Actividades básicas del Comandante de CAI a) Atender asuntos de seguridad, tranquilidad, moralidad y ecológicos. b) Desarrollar los procedimientos y operaciones esenciales de prevención, disuasión, control de delitos, contravenciones e inteligencia policial que le correspondan, tendientes a mantener y mejorar las condiciones de convivencia y seguridad en el ámbito misional, con base en los procesos de soporte previamente establecidos. c) Proyectar y ejecutar el plan de acción en el marco de los lineamientos definidos por el Comandante de Estación. d) Cooperar en la preservación de la cadena de custodia, en coherencia con lo establecido en el Código de Procedimiento Penal. e) Optimizar los recursos asignados a su unidad con el fin de mantener las condiciones para el desarrollo efectivo de la labor policial. f) Verificar el cumplimiento de planes y programas bajo su responsabilidad. g) Orientar, mantener la disciplina y el normal funcionamiento en la unidad a su cargo, así como ejercer constante supervisión y control sobre el personal bajo su mando y mantener informado al Comandante de Estación sobre las actuaciones y hechos que se presenten en su jurisdicción. h) Ejecutar y verificar los mecanismos, procedimientos y metodologías necesarios para optimizar la prestación del servicio. i) Articular el desarrollo de sus procedimientos con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la Estación de Policía, correspondiendo al propósito de proximidad. j) Cumplir y hacer cumplir los preceptos constitucionales, normativos e institucionales dispuestos para el servicio de policía. k) Coordinar con las diferentes autoridades civiles, eclesiásticas, juntas de acción comunal, Defensa Civil, Cruz Roja y demás entidades para obtener mayor información y apoyo en el cumplimiento de su misión. l) Supervisar los servicios y organizar las patrullas motorizadas mediante un cuidadoso planeamiento que garantice la permanente vigilancia en el sector; elaborar un diagnóstico de los cuadrantes para identificar las necesidades propias del servicio; realizar censo sobre habitantes de la zona, de establecimientos que pueden generar o ser víctimas de motivos de

Policía, identificación de los sitios críticos donde requieren mayor presencia policial. m) Supervisar la elaboración correcta de los informes diarios de trabajo y constatar que se ajusten a la realidad de lo enunciado. 15 Manual para el Comando de Atención Inmediata, CAI n) Mantener actualizada la memoria local y topográfica (monografía de su jurisdicción), para el planeamiento de la vigilancia. o) Verificar el cumplimiento de los servicios, controlando la presentación correcta de su personal, constatando el porte de los elementos necesarios para el mismo, al igual que las condiciones del equipo de comunicación, automotor y planes de trabajo. p) Asistir al comité de vigilancia programado por la estación, en compañía de representantes de la comunidad. q) Instruir al personal bajo su mando sobre la jurisdicción a cubrir haciendo énfasis en la problemática delincriminal de la misma. r) Relacionar en la memoria local y topográfica de su jurisdicción, las autoridades militares, educativas, políticas y eclesiásticas residentes en la jurisdicción, así mismo, la ubicación de los sitios críticos de mayor incidencia delincriminal y aquellos que puedan ser objeto de ataques terroristas. s) Elaborar la estadística delictiva y contravencional para valorar los aciertos y desaciertos y poder trazar políticas en coordinación con el Comandante de Estación.

3.2 Actividades básicas del Subcomandante de CAI a) Supervisar y verificar el cumplimiento de los procesos misionales b. Proyectar y desarrollar planes y programas que permitan el desarrollo de los procesos misionales del CAI. c) Asesorar al comandante del CAI en los asuntos relacionados con el servicio, la administración de los recursos y el cumplimiento de las normas. d) Verificar el cumplimiento efectivo de la disciplina, disposiciones y reglamentos dispuestos por la Dirección General como eje esencial del funcionamiento del CAI.

3.3 Actividades básicas del servicio de información de CAI a) Atender y recepcionar en primera instancia los requerimientos ciudadanos. b) Apoyar el enlace de las comunicaciones entre las unidades del CAI. c) Mantener actualizados los libros del CAI y diligenciar en forma oportuna los informes a las diferentes autoridades. d) Informar novedades al superior que inspeccione las instalaciones. COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA O DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE POLICÍA COMANDO DE ESTACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA, CAI 16 Policía Nacional de Colombia e) Responder por los elementos entregados para el servicio, mantener el aseo de las dependencias y sus alrededores. f) Propender la buena presentación personal y al uso de prendas reglamentarias para el servicio. g) Evitar la presencia de la ciudadanía dentro del habitáculo en actividades diferentes a las del servicio. h) Conocimiento amplio y detallado de la jurisdicción del CAI,

para el direccionamiento de las patrullas en la atención de motivos de policía o cuando se requiera apoyar una unidad a través de los medios de comunicación.

4. Desarrollo del servicio El desarrollo de las funciones definidas para el Comando de Atención Inmediata CAI, se realizará por objetivos, mediante la prestación de turnos de servicio, en consecuencia con la dinámica criminal y con las exigencias que en materia de convivencia ciudadana, la comunidad demanda de la Policía Nacional.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCION GENERAL



Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2016

Señor Investigador
Adolfo Plazas Monroy
Cuerpo Técnico de Investigación Justicia Penal Militar y Policial
Ciudad

Asunto: respuesta solicitud No 0015/2016 NUNC 201600015

En atención al oficio de la referencia, comedidamente me permito informar a ese despacho que, consultada la información sistematizada de antecedentes DISCIPLINARIOS, de la Inspección General y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece registrada hasta la fecha las siguientes personas así:

RAMIRO PUERTO CALVO con cedula de ciudadanía 12.345.678 de Bogotá


Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

Atentamente,

Felipe MC

Técnico **FELIPE MORENO CUELLAR**
Operador base de datos antecedentes

“RESERVADO”

		DIPLOMADO JUSTICIA PENAL	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																		
		MILITAR Y	N° CASO																		
		POLICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
No. Expediente CAD		Universidad la GRAN COLOMBIA	Dpt o.	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo									
		ENTREVISTA -FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial																			

Fecha D M A Hora Lugar: Bogotá.

Conforme a lo establecido el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y 367 de la Ley 1407 de 2010., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre ARTURO Segundo Nombre _____

Primer Apellido FERNANDEZ Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C. otra No 390456657 de Medellin
C _____ . _____

Alias " _____

Edad Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipi Bogotá
_____ o _____

Profesión Policía Oficio Capitán

Estado civil Casado Nivel educativo Universitarios

Dirección residencia: Carrera 100 No.170-56 Teléfono 6543789
_____ no _____

Dirección sitio de trabajo: Estación de Policía Barrio Modelia Teléfono 9456322
_____ o _____

Dirección Estación de Policía Barrio Mòdelia Teléfono 9456322

notificación _____ no _____

País Colombia _____ Departament Cundinamarca _____ Municipio Bogotá _____
o _____

Relación con la victima _____

Relación con el victimario _____

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la novedad ocurrida el día 20 de octubre del año 2016. RESPONDIO: El día 20 de octubre del año 2016, yo me encontraba de Comandante de la Estación de Policía barrio Modelia, como a eso de las veinte cero horas (20:00), recibí comunicación por radio del señor patrullero JAIME GONZALEZ quién se encontraba de turno de guardia con el patrullero RAMIRO PUERTO y me informo que necesitaba apoyo, ya que que se encontraba de patrulla en el vehículo oficial de placas ABS-229, en el sector de modelia que es su jurisdicción, que escucharon la alarma comunitaria que está a dos cuadras, se trasladaron a verificar que pasaba y un sujeto al percatarse de su presencia, les disparó sin mediar palabra, el patrullero JAIME GONZALEZ, desenfundo su arma y repelió el ataque, pero recibió un disparo en su pierna derecha, que al pedir apoyo a su compañero para enfrentar al delincuente salió corriendo, abandonando el lugar y a su compañero, lo cual facilito la huida del sospechoso, por lo cual dispuse otra patrulla de apoyo, conformada por los patrulleros JESUS ALCIBIADES y el patrullero ANTONIO BARBOSA, que se movilizan en el carro oficial de placas ABD-399, quienes llegaron al sitio y trasladaron al patrullero herido al hospital central. Me traslade al lugar de los hechos y al momento apareció el patrullero RAMIRO PUERTO, quién al increparle su comportamiento, manifestó que el solo se moría por amor y que estaba próximo a casarse y que él no se iba a hacer matar tontamente. **PEGRUNTADO:** Como era el estado de ánimo del patrullero RAMIRO PUERTO. **CONTESTO:** Yo vi que se encontraba tranquilo como si no hubiese pasado nada. **PREGUNTADO:** El patrullero RAMIRO PUERTO, al usted recriminarle el hecho de abandonar el lugar, manifestó algún motivo justificable de su ausencia. **CONTESTO:** No solo se limitó a decirme lo que

manifesté en el informe. PREGUNTADO: Sabe usted si padece de alguna enfermedad física o psicológica el patrullero RAMIRO PUERTO. CONTESTO: No en su hoja de vida no aparecen informes médicos, y cuando he hablado con él no ha manifestado situación alguna. PREGUNTADO: Tiene algo más que decir o agregar a la presente entrevista. CONTESTO: No. NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:


C.T. *ARJURO FERNANDEZ*

Firma entrevistado



ADOLFO PLAZAS MONROY

Firma Policía Judicial

		DIPLOMADO JUSTICIA PENAL	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																		
		MILITAR Y	N° CASO																		
		POLICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
No. Expediente CAD		Universidad la GRAN COLOMBIA	Dpt o.	Mpio	Ent	U. Receptora			Año			Consecutivo									
		ENTREVISTA –FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial																			

Fecha D M A Hora Lugar: Bogotá.

Conforme a lo establecido el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y 367 de la Ley 1407 de 2010., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre MARIO Segundo Nombre _____

Primer Apellido SANTODOMINGO Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C. otra No 345988709 de Bogotá
C

Alias " _____

Edad Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipi Bogotá
o _____

Profesión Policía Oficio Patrullero

Estado civil Casado Nivel educativo Tecnológicos

Dirección residencia: Carrera 68 No.65-90 Teléfono 5768902
no _____

Dirección sitio de trabajo: Estación de Policía Barrio Modelia Teléfono 9456322
o _____

Dirección notificación Estación de Policía Barrio Módelia Teléfono 9456322
no _____

País Colombia Departament Cundinamarca Municipio Bogotá
o _____

Relación con la víctima _____

Relación con el victimario _____

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la novedad ocurrida el día 20 de octubre del año 2016. RESPONDIO: El día 20 de octubre del año 2016, yo me encontraba de servicio junto con mi compañero ROBERTO BARBOSA, prestando servicio de vigilancia en el cuadrante uno (1), de la Estación de Policía de Modelia, cuando mi capitán Fernández nos llamó por radio, para que apoyáramos la patrulla del cuadrante dos, porque había un enfrentamiento con delincuentes y había un patrullero herido, además con recomendación que lo trasladáramos al hospital central de la policía. **PREGUNTADO:** Cuando ustedes llegaron y apoyaron la patrulla del cuadrante dos(2), que patrulleros se encontraban allí. **CONTESTO:** Nosotros solo encontramos al patrullero JAIME GONZALEZ, que estaba herido en una pierna y lo trasladamos al hospital central. **PREGUNTADO:** Conoce al patrullero RAMIRO PUERTO. **CONTESTO:** Si claro que lo conozco. **PREGUNTADO:** EL patrullero RAMIRO PUERTO se encontraba en el lugar de los hechos la noche del 20 de octubre del año 2016 en las horas de las que usted se presentó al apoyo. **CONTESTO** No él no se encontraba allí. **PREGUNTADO:** Tiene algo más que decir o agregar a la presente entrevista. **CONTESTO:** No. **NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.**

Firmas:


MARCO SANTODOMINGO

Firma entrevistado



LAURA MURCIA

Firma Policía Judicial

		DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL Universidad la GRAN COLOMBIA	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL										N° CASO									
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
No. Expediente CAD			Dpt o.	Mpio	Ent	U. Receptora					Año			Consecutivo								
		ENTREVISTA –FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial																				

Fecha D M A Hora Lugar: Bogotá.

Conforme a lo establecido el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y 367 de la Ley 1407 de 2010., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre ROBERTO Segundo Nombre _____

Primer Apellido BARBOSA Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C. otra No 3567890321 de Bogotá
C _____ . _____

Alias “ _____

Edad Años. Género: M X F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá
_____ o _____

Profesión Policía Oficio Patrullero

Estado civil Soltero Nivel educativo Tecnológico

Dirección residencia: Calle 22 No.101-56 Teléfono 2789302
_____ no _____

Dirección sitio de trabajo: Estación de Policía Barrio Modelia Teléfono 9456322
_____ o _____

Dirección notificación: Estación de Policía Barrio Mòdelia Teléfono 9456322
_____ no _____

País Colombia

Departament Cundinamarca

Municipio Bogotá

Relación con la víctima _____

Relación con el
victimario _____

Usa anteojos

SI

NO

Usa audífonos

SI

NO


II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la novedad ocurrida el día 20 de octubre del año 2016. RESPONDIO: El día 20 de octubre del año 2016, yo me encontraba de servicio junto con mi compañero MARIO SANTODOMINGO, prestando servicio de vigilancia en el cuadrante uno (1), de la Estación de Policía de Modelia, cuando mi capitán Fernández nos llamó por radio, para que apoyáramos la patrulla del cuadrante dos, porque había un enfrentamiento con delincuentes y había un patrullero herido, además con recomendación que lo trasladáramos al hospital central de la policía. **PREGUNTADO:** Cuando ustedes llegaron y apoyaron la patrulla del cuadrante dos(2), que patrulleros se encontraban allí. **CONTESTO:** Nosotros solo encontramos al patrullero JAIME GONZALEZ, que estaba herido en una pierna y lo trasladamos al hospital central. **PREGUNTADO:** Conoce al patrullero RAMIRO PUERTO. **CONTESTO:** Si claro que lo conozco. **PREGUNTADO:** EL patrullero RAMIRO PUERTO se encontraba en el lugar de los hechos la noche del 20 de octubre del año 2016 en las horas de las que usted se presentó al apoyo. **CONTESTO** No él no se encontraba allí. **PREGUNTADO:** Tiene algo más que decir o agregar a la presente entrevista. **CONTESTO:** No. **NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.**

Firmas:

ROBERTO BARBOSA

MARYA GRESPO

		DIPLOMADO JUSTICIA PENAL	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																		
			N° CASO																		
		MILITAR Y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
No. Expediente CAD		POLICIAL Universidad la GRAN COLOMBIA	Dpt o.	Mpio	Ent	U. Receptora				Año			Consecutivo								
		ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES –FPJ-9- Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos																			

Firma entrevistado



Firma Policía Judicial

Fecha D M A Hora Lugar: Entre calles 87 y 88, esquina carrera 79.

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo Delitos Contra el Honor No.1.

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de LAURA MURCIA Cargo Investigador criminal, identificado como aparece al pie de la firma, se trasladó al lugar ubicado en la carrera 79 entre calles 87 y 88 barrio Modelia de Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a orden de policía judicial suscrita por el Fiscal 15 Penal Militar y policial Delegado, con el fin de hacer una Inspección al lugar de los hechos, trabajo de vecindario y posible ubicación de cámaras de video.

Se procedió a tomar fotografías de plano general, de las intersecciones de las calles mencionadas, con observación de una cámara de video ubicada en la casa de habitación de nomenclatura urbana Carrera 79 No.88-02; para lo cual procedimos a timbrar y fuimos atendidos por la señora MARTHA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía 222222222 de Soacha, vecina del lugar de los hechos residente en la carrera 79 No.88-02. Quién rinde entrevista voluntaria,

ostenta el cargo de presidente de la junta administradora local (se anexa formato de entrevista a la señora LAURA ARBOLEDA)

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados:

Se obtienen: Declaración de la señora MARTHA RAMIREZ, fotografías del lugar de los hechos; además permite la inspección del aparato de grabación de la video cámara, obteniendo copia de las grabaciones del día 20 de octubre del año 2016. Se copia en CD, que se rotula y es sometido a cadena de custodia

Instrumentos utilizados:

Cámara fotográfica canon 350 mm.

Computador samsug R60 plus.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma por quienes en ella intervienen.


Firmas:

Quien practica la diligencia

Quien atiende la diligencia

LAURA MURCIA
S.I. LAURA MURCIA
Investigador Criminal JPMYP

MARTHA RAMIREZ
MARTHA RAMIREZ
C.C.22222222 de Soacha

		DIPLOMADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL Universidad la GRAN COLOMBIA	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO																			
			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
No. Expediente CAD			Dpt o.	Mpio	Ent	U. Receptora					Año			Consecutivo								
		ENTREVISTA –FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial																				

Fecha D M A Hora Lugar: Carrera 79 No.88-02 Bogotá.

Conforme a lo establecido el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y 367 de la Ley 1407 de 2010., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre Martha Segundo Nombre _____

Primer Apellido Ramirez Segundo Apellido _____

Documento de Identidad C. otra No 222222222 de Soacha
C _____ . _____

Alias _____

Edad Años. Género: M F X Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá
_____ o _____

Profesión Abogada Oficio Presidente de la Junta Administradora Local

Estado civil Soltero Nivel educativo Universitarios

Dirección residencia: Carrera 79 No.88-02 Teléfono 3444546
_____ no _____

Dirección sitio de trabajo: Carrera 85 No.76-30 Teléfono 3456322
_____ o _____

Dirección notificación Carrera 85 No.76-30 Teléfono 3456322
_____ no _____

País Colombia Departament Cundinamarca Municipio Bogotá

Relación con la víctima _____

Relación con el
victimario _____

Usa anteojos

SI

NO

Usa audífonos

SI

NO

II. RELATO.

Realice un relato claro y detallado de todo cuanto tenga conocimiento respecto de la novedad ocurrida el día 20 de octubre del año 2016, en horas de la noche: CONTESTO: Yo había regresado de la sede de la Junta Administradora Local, de la cual soy la presidente, como a las siete de la noche y ya me encontraba en pijama aquí en la casa como a eso de las ocho de la noche (20:00), vi que había una persona sospechosa en la puerta de la casa de enfrente, ya que iba vestida de oscuro y llevaba cubierta la cara además de una cachucha, y bregaba con la puerta de entrada y yo conozco todos los vecinos y se que allí viven dos personas de la tercera edad como yo, motivo por el cual más desconfié; motivo por el cual active la alarma comunitaria, me quede mirando por la ventana cuando escuche que llego un carro, supuse que era la policía porque el tipo hay mismo se retiró de la puerta, como a irse, cuando escuche unos disparos, y alguien que pedía apoyo como a otra persona, después escuche que corrían, me dio temor y me retire de la ventana y me refugie en la sala, no escuche nada más. PREGUNTADO: Como eran las condiciones de visibilidad. CONTESTO: Eran buenas, porque esta parte es muy iluminada por lo que está el parqueadero de los carros. PREGUNTADO: Vio usted la patrulla que llego a conocer del caso. CONTESTO: No yo no la vi, pero está la cámara de vigilancia de la casa que coge toda esa parte de la carrera setenta y nueve (79). PREGUNTADO: Usted permitiría la inspección del equipo de grabación y permitiría la obtención de una copia de las grabaciones del día 20 de octubre del año en curso en especial las del momento de los hechos narrados. CONTESTO: Claro yo les permito que tomen una copia o graben lo que necesiten, el equipo es este que está aquí en la sala. (Se realiza inspección al equipo obteniendo una copia de la grabación). PREGUNTADO: Tiene algo más que agregar a la presente diligencia. Contesto: No, NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE DA POR

TERMINADA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVIENEN.

Firmas:

MARTHA RAMIREZ

Firma entrevistado
MARTHA RAMIREZ

Nombre :
22222222 de Soacha

Cédula de Ciudadanía :



Índice
derecho del
entrevistad

o

MAYRA CRESPO

Firma Policía Judicial
IT MAYRA CRESPO

Nombre :
Investigadora Criminal

Cargo
Cuerpo técnico de Investigación Justicia
Penal Militar

Entidad



Imagen-1. Caso-201600015. Corresponde a la calle 87, lugar por donde Ingreso la patrulla de placas ABS229 y giro a la derecha por la carrera 79



Imagen-2. Caso. 201600015. Corresponde a la carrera 79. Lugar donde se detuvo la patrulla de placas ABS-229, a la altura de la señal de tráfico pintada en el suelo de dirección obligatoria. En el mismo sentido de la señal de tráfico salió corriendo el patrullero RAMIRO PUERTO donde quedó herido el patrullero JAIME GONZALEZ.



Imagen-3. Caso-201600015. Corresponde a la esquina de la carrera 79 con calle 88. Lugar por donde huyo el delincuente que disparo al patrullero JAIME GONZALEZ.



Imagen-4. Caso-201600015. Ubicación de la cámara de vigilancia en la Casa, ubicada en la carrera 79 No.88-02. Grabo las imágenes del delincuente, el momento en que cae herido el patrullero JAIME GONZALEZ Y la huida a toda carrera del patrullero RAMIRO PUERTO

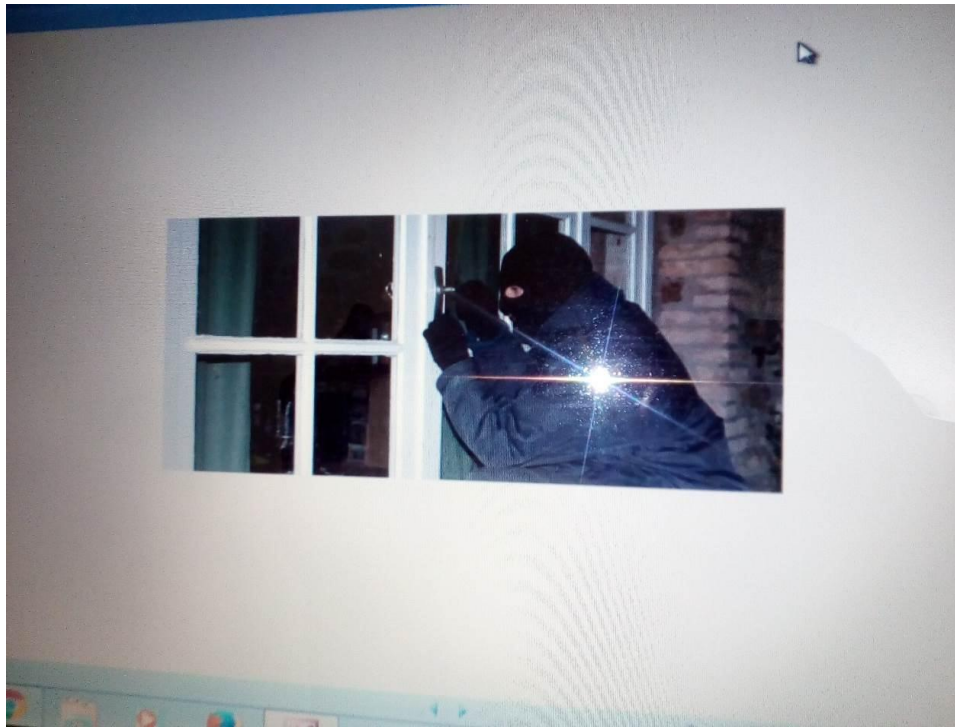


Imagen-5. Caso 201600015. Corresponde al momento en que el Delincuente está tratando de abrir la puerta y se activa la alarma Comunitaria.



Imagen-6. Caso-201600015. Corresponde al momento en que el Delincuente dispara, hiede al patrullero JAIME GONZALEZ en la pierna, este cae y pide apoyo a su compañero, quien huye.

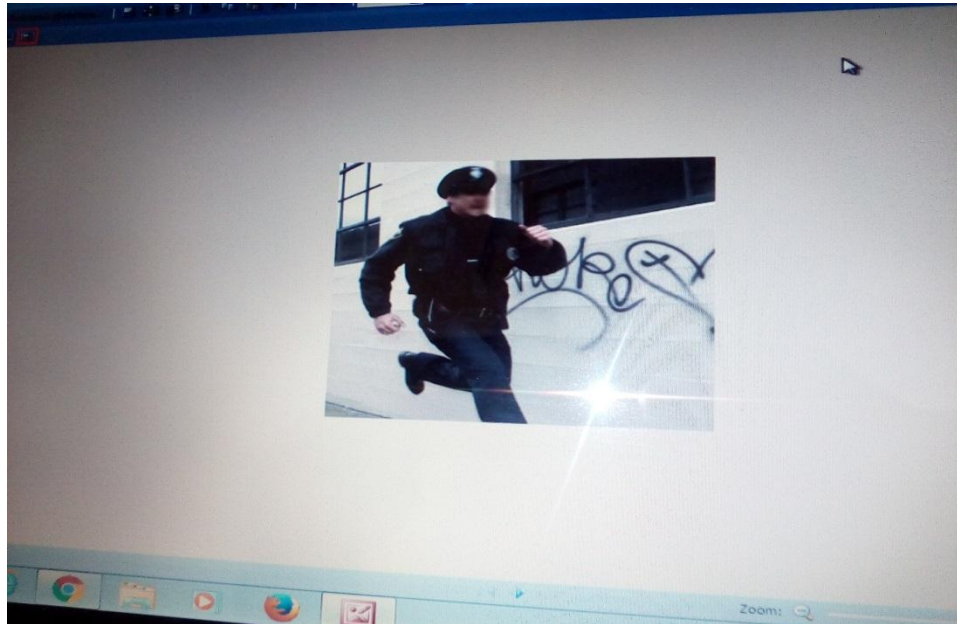


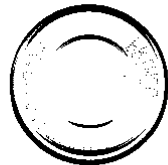
Imagen-7. Caso-201600015. Corresponde al momento en que el Patrullero RAMIRO PUERTO sale corriendo del lugar a toda prisa Dejando abandonado a su compañero JAIME GONZALEZ, herido y En manos del delincuente que le dispara.



Imagen-8. Caso 201600015. Corresponde a la casa de habitación Donde pretendía entrar el delincuente que hirió al patrullero JAIME GONZALEZ

Caso 201600015
Fiscalia 15 JPMP

Cupei



Dijin

Investigador
Adolfo Plazas
AP



RÓTULO ELEMENTOS MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA
 Versión 3 - Resolución 0-2369 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	7	6				
DPTO		MUNICIPIO		ENTIDAD		UNIDAD		AÑO		CONSECUTIVO							

2. FECHA Y HORA DE RECOLECCION

2	8	1	7	1	6	7	6	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

3. HALLAZGO

NUMERO DEL EMP Y EF	1
CANTIDAD	1

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

DIRECCION: Casaca 39 No 8802

UBICACION: Videa grabadora - H264
Topo CAM

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRO EL EMP Y EF

MARINA RAMIREZ

5. DESCRIPCION DEL ELEMENTO MATERIAL DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

CD - contiene video del lugar de los hechos - firmado por el investigador

6. RÓTULO DILIGENCIADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
<u>Adolfo Plazas</u>	<u>3004.932</u>	<u>Difin</u>	<u>Investigador Criminal</u>	



REGISTRO CADENA DE CUSTODIA
Version 3, Resolución 0-2399 de Julio 11 de 2016

1. NUMERO UNICO DE CASO

000000000000201600015
DEPTO. MUNICIPALIDAD ENTIDAD AÑO CONSECUTIVO

2. No de HISTORIA CLINICA ()

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

N°	E	NOMBRES Y APELLIDOS	OSDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	FIRMA
XXX		Adolfo Plaza	3004932	Digma	 16-AUG-2016 28
					AA-MMDP
					AA-MMDP

4. DESCRIPCION DEL ELEMENTO(S) MATERIALES DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

CD - Contiene video del lugar de los hechos - firmado por el investigador

Conveniones

- () Para ser diligenciado por la entidad
- H = Marcar con una X si corresponde a quien recibe el Elemento Material Probatorio y Evidencia Fisica
- F = Marcar con una X si corresponde a quien Redujo el Elemento Material de Prueba y Evidencia Fisica
- E = Marcar con una X si corresponde a quien Entrego el Elemento Material de Prueba y Evidencia Fisica
- Se puede Marcar una o varias opciones para un mismo nombre, según sea el caso

FECHA	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL EMP Y EF	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA		PROPÓSITO DEL TRASLADO (Almacenamiento, Análisis, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición final)	ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL EMP Y EF	FIRMA
					C (cantidad)	P (perito)			
16/11/28	17:00	Miguel López	20433981	Ojima	X		Almuerzo	Buena	<i>Wdy</i>

6. PARA SER PRESENTADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACION PRELIMINAR HOMOLOGADA "IPPT"

¿PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR ?

SI NO

CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS

Número de Rotulo(s)

7) OBSERVACIONES (*)

Estado por el investigador

CD - Contiene video del lugar de los hechos

Nota

1) NUNCA INTERRUPIRA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA Y EVIDENCIA FISICA

3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA, SE PUEDEN UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIAS

4) CUANDO SE REGISTRAN OBSERVACIONES SE DEBE ESCRIBIR EL NOMBRE DE QUIEN LA REALIZA Y LA FECHA

						N° CASO																			
						0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	6	0	0	0	1	5
No. Expediente CAD						Dpt o	Mpio	Ent	U. Receptora	Año				Consecutivo											

INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-																													
Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo																													
Departamento				Cundinamarca				Municipio				Bogotá				Fecha		02/12/2016		Hora:		1		0		0		0	

1. Destino del informe:

FISCAL 15 DELEGADO JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

RESPONDER ORDEN DE POLICIA JUDICIAL

3. Dirección en donde se realiza la actuación

CIUDAD DE BOGOTA

4. Actuaciones realizadas

1. Solicitar a la oficina de talento humano de la escuela de investigación criminal, copia de la hoja de

vida del señor Patrullero Ramiro Puerto: Mediante oficio de fecha 03 de noviembre del año 2016

Se solicitó copia de la hoja de vida del patrullero RAMIRO PUERTO CALVO, mediante oficio el día 13 de

Noviembre del año 2016 se recibió copia de la hoja de vida del patrullero RAMIRO PUERTO CALVO, con-

tenida en dos (2) folios. Con esta diligencia logramos individualizar al patrullero.

2. Solicitar a la Registraduría nacional de estado civil la fotocédula o tarjeta decadactilar del señor

Patrullero Ramiro Puerto. Mediante oficio de fecha 03 de noviembre del año 2016, se solicitó la

Foto-cédula del patrullero RAMIRO PUERTO CALVO, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, que

Respondió mediante oficio de fecha 12 de noviembre del año 2016, se recibió copia de la foto-cédula

Del patrullero RAMIRO PUERTO CALVO, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.345.678 de

Bogotá, nacido en el Departamento de Cundinamarca, ciudad de Bogotá el día 16 de abril de 1983,

Estatura 1.75 cms, factor RH O+, sin señales particulares, hijo de JOSE MIGUEL y MARIA ROSA, soltero.

Con lo cual queda plenamente identificado.

3. Solicitar a la Inspección General de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios que pueda

reportar el Patrullero Ramiro Puerto, mediante oficio de fecha 03 de noviembre del año 2016

Se solicitó a la dirección de la Inspección General copia de los antecedentes del patrullero RAMIRO PUERTA, respondido mediante oficio de fecha 19 de noviembre del año 2016, contenido en un folio

En el cual consta que no tiene antecedentes disciplinarios.

4. Solicitar a la Oficina de Administración de Información judicial de la Dirección de Investigación

Criminal e INTERPOL, los antecedentes penales que pueda reportar el Patrullero Ramiro Puerto.

Mediante oficio de fecha 03 de noviembre del año 2016, se solicitó a la oficina judicial de la Dirección De Investigación Criminal e Interpol, los antecedentes penales del patrullero RAMIRO PUERTO CALVO

El cual fue respondido mediante oficio de fecha 17 de noviembre del año 2016, por parte de la oficina Contenido en un folio (1), en el cual consta que no tiene antecedentes judiciales. Con estos dos

Antecedentes tanto disciplinarios como judiciales logramos conocer la trayectoria del patrullero RAMIRO

PUERTA CALVO, el cual no registra antecedentes ni disciplinarios ni judiciales.

5. Escuchar en diligencia de entrevista al señor Capitán ARTURO MORANTES a efectos de ampliar

la información puesta en conocimiento. Por medio de diligencia de entrevista se escuchó al señor

Capitán ARTURO FERNANDEZ, comandante de la estación de policía de modelia, el cual manifestó que

El patrullero RAMIRO PUERTO CALVO, para el día de los hechos se encontraba de servicio, junto con el

Patrullero JAIME GONZALEZ, asignados al cuadrante No.2 de la estación de policía modelia, que una vez el

Patrullero JAIME GONZALEZ, solicitó el apoyo, el ordeno que se desplazara la patrulla que prestaba ser-

Vicio en el cuadrante uno (1), para que apoyara al patrullero JAIME GONZALEZ, ya que se encontraba

Herido y le estaban disparando, que una vez prestado el apoyo él se presentó en el lugar de los hechos, Y que estando allí, al rato se presentó el patrullero RAMIRO PUERTO CALVO, sin preocupación

alguna y al

Requerirle el comandante, el motivo por el cual no apoyo a su compañero, manifestó descaradamente que

El solo moriría por amor, y que estaba muy enamorado y no se iba hacer matar tontamente. Entrevista De fecha 20 de noviembre del año 2016.

6. Escuchar en diligencia de entrevista al señor patrullero JAIME GONZÁLEZ, quien resulto herido en

el procedimiento ya mencionado. Se escuchó en entrevista al patrullero JAIME GONZALEZ el día 01 del mes de noviembre del año 2016, quién narra los hechos sucedidos la noche del 20 de octubre del a

Año 2016, que siendo las ocho y cinco de la noche escucharon junto con su compañero de servicio Patrullero RAMIRO PUERTA, la alarma comunitaria que queda a dos cuadras de donde se encontraban

Que se dirigieron allí y fueron recibidos a tiros sin mediar palabra por un presunto delincuente, que hirió

En la pierna al patrullero JAIME GONZALEZ, y que este al caer, solicito el apoyo de su compañero, pero

Para su sorpresa el patrullero RAMIRO PUERTA, salió corriendo del lugar y lo dejo abandonado a su Suerte y enfrentado al supuesto delincuente, ya herido en su pierna derecha, motivo por el cual el Delincuente también huyó. Al proceder el investigador a realizar preguntas el patrullero JAIME GONZALEZ,

Manifestó que su compañero es persona sana que no sufre de enfermedades, y lo único es que hace

Un año está muy enamorado y que se piensa casar, y en más de una ocasión le había dicho que él

No se iba hacer matar tontamente.

7. Escuchar en diligencia de entrevista a los policiales que llegaron a apoyar al Patrullero Jaime

González luego de ser abandonado por su compañero. Mediante diligencia de entrevista fue

Escuchado el patrullero MARIO SANTODOMINGO, el día 23 de noviembre del año 2016, quién manifiesta

Que se desplazó al lugar de los hechos, por comunicación radial por parte del comandante de la estación

De policía de modelia, lugar donde el presta el servicio, ya que a él y su compañero les corresponde la vi

Gilancia del cuadrante uno (1), que una vez allí encontraron solo y herido al patrullero JAIME GONZALEZ

Y que al preguntarle por su compañero este manifestó que había salido corriendo; motivo por el cual

El investigador le pregunto que si al momento de él llegar al sitio, se encontraba el patrullero RAMIRO

PUERTO, manifesto que no. Motivo por el cual el investigador le pregunto si lo conocía de vista a lo

Cual manifestó que, porque pertenecen a la misma estación de policía de modelia.

8. Escuchar en diligencia de entrevista a los policiales que llegaron a apoyar al Patrullero Jaime

González luego de ser abandonado por su compañero. Mediante diligencia de entrevista fue

Escuchado el patrullero ROBERTO BARBOSA, el día 24 de noviembre del año 2016, quién manifiesta

Que se desplazó al lugar de los hechos, por comunicación radial por parte del comandante de la estación

De policía de modelia, lugar donde el presta el servicio, ya que a él y su compañero les corresponde la vi

Gilancia del cuadrante uno (1), que una vez allí encontraron solo y herido al patrullero JAIME GONZALEZ

Y que al preguntarle por su compañero este manifestó que había salido corriendo; motivo por el cual El investigador le pregunto que si al momento de él llegar al sitio, se encontraba el patrullero RAMIRO PUERTO, manifiesto que no. Motivo por el cual el investigador le pregunto si lo conocía de vista a lo Cual manifestó que sí, porque pertenecen a la misma estación de policía de modelia.

9. Realizar inspección judicial al libro de minuta de servicio de la estación de policía modelia y obtener las copias necesarias que demuestren que los policiales se encontraban de servicio. Bajo la dirección de la investigadora criminal MAYRA CRESPO, se realizó inspección judicial, a la estación De policía modelia con el fin de obtener copias de las minuta de guardia del día 20 de octubre del año 2016, una vez allí fuimos atendidos por el cabo primero GERMAN TORRES, secretario administrativo De la estación de policía, quién enterado del motivo de la diligencia procedió a revisar sus archivos y nos Entrego copia del acta no.45 de fecha 20 de octubre del año 2016, suscrita por el personal de guardia y Cuadrantes donde consta y se encuentran los turnos de guardia de los patrulleros JAIME GONZALEZ y RAMIRO PUERTA, correspondiéndoles el cuadrante No.2, con asignación del carro oficial de placas ABS 229, y cada uno con arma de dotación pistolas y 5 proveedores.

10. Solicitar al comandante de estación modelia, el reglamento que señale las funciones y responsabilidades de los funcionarios que salen de servicio en los cuadrantes. Mediante oficio y Con fecha 03 de diciembre del año 2016, se solicitó al comandante de la estación de policía de modelia Señor capitán ARTURO FERNANDEZ, se allegara copia del reglamento de funciones y responsabilidades de Los funcionarios que prestan servicio en los cuadrantes. Mediante oficio de fecha 18 de noviembre del año 2016, se allego en tres folios copia del reglamento en mención por parte del capitán ARTURO FERANDEZ. Así se da cumplimiento en cuanto a ampliar las informaciones y documentar los móviles del caso.

11. Realizar inspección judicial en el lugar donde tuvieron ocurrencia los hechos a efectos de ubicar cámaras o la identificación de testigos que puedan dar fe de lo ocurrido, en caso positivo proceder a su recolección respetando el manual de cadena de custodia y escuchar en entrevista a las personas ubicadas. El día 28 de noviembre del año en curso, se realizó inspección al lugar Donde ocurrieron los hechos, donde se tomaron fotografías de localización, y se realizó un plano de Localización. Realizando labores de vecindario, se estableció y ubicó una cámara de vigilancia, en la Carrera 79 No.88-02, casa de habitación, que da al lugar de los hechos, se procedió a requerir a su Propietario, nos atendió la señora MARTHA RAMIREZ, quién se identificó con la cédula de ciudadanía No.2222222222 de Soacha, quién rindió entrevista voluntariamente, y nos manifestó que la cámara de Videovigilancia es de su propiedad y que nos facilitaría la inspección al aparato de grabación, H.264 Tope CAM, a lo cual se procedió obteniendo un CD, que contiene las grabaciones del día 20 de octubre Del año 2016, y que hacen referencia a los hechos investigados. En ellos se puede observar como hay un

Posible delincuente intentando abrir una puerta, por lo cual activan la alarma comunitaria, se observa igual

Mente cuando llega la patrulla y el supuesto delincuente hiere en la pierna al patrullero JAIME GONZALEZ,

Igualmente se observa cuando el patrullero RAMIRO PUERTO, sale corriendo del lugar dejando Abandonado a su compañero patrullero JAIME GONZALEZ. Este CD es fundamental en la investigación ya

Que muestra lo sucedido el día 20 de octubre del año 2016, en especial el momento en que el patrullero RAMIRO PUERTO sale corriendo del lugar, motivos fundamentados no solo en la grabación sino por

Los testimonios recaudados para ser acusado por un supuesto delito de COBARDIA.

CD se rotulo y embalo según protocolos y fue sometido a cadena de custodia.

5. Toma de muestras

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
1	Carrera 79 No.88-02	CD, contiene las grabaciones de la cámara de Vigilancia del sector y del día 20/10/2016, Hora 20:05 horas.

Nota: En el evento en que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

6. Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

Se utilizaron las técnicas de entrevista, contempladas en el manual único de policía judicial.

Se utilizó cámara CANON modelo 350, para toma de fotos de localización del lugar de los hechos.

Se utilizó computador Samsung R60 plus, para extracción y grabación de video en CD.

Se utilizaron las técnicas del manual único de policía judicial.

7. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

Se recaudaron elementos materiales de prueba, suficientes para presumir que se cometió un supuesto

Delito de COBARDIA, por parte del patrullero RAMIRO PUERTO, ya que las entrevistas realizadas, dan

Cuenta que salió corriendo del lugar de los hechos, que le manifestó a su superior capitán ARTURO

FERNANDEZ, que él no se haría matar tontamente y más aún el video recaudado en CD, en el cual se ve el

Momento en que el patrullero RAMIRO PUERTO sale corriendo, dejando abandonado a su suerte a su

Compañero JAIME GONZALEZ, que además se encontraba herido y a merced del supuesto delincuente.

Existen elementos materiales de prueba suficientes para iniciar al patrullero RAMIRO PUERTO, por el

Supuesto delito contemplado en el título IV, Delitos contra el Honor, Capítulo I de la Cobardía, artículo

177 Cobardía, de la Ley 1407 del año 2010.

CD rotulado y sometido a cadena de custodia, enviado al almacén provisional de evidencias de la DIJIN.

SEGÚN TÉCNICAS DEL MANMUAL UNICO DE POLICIA JUDICIAL.

Nota: En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere

8. Anexos:

- 1 Entrevista al patrullero JAIME GONZALEZ. – 3 folios
- 2 Copia de la fotocédula del patrullero RAMIRO PUERTO CLAVO -2 folios
- 3 Hoja de vida del patrullero RAMIRO PUERTO CALVO – 3 folios
- 4 Inspección al lugar Estación de Policía de Modelia – 3 folios
- 5 Antecedentes penales del patrullero RAMIRO PUERTO CALVO – 1 folio
- 6 Copia del Reglamento de funciones y responsabilidades de funcionarios de los cuadrantes – 5 folios
- 7 Antecedentes disciplinarios del patrullero RAMIRO PUERTO CALVO – 2 folios
- 8 Entrevista al Capitán ARTURO FERNANDEZ, Comandante de la Estación de Policía de Modelia – 2 folios
- 9 Entrevista al patrullero MARIO SANTODOMINGO. – 2 folios
- 10 Entrevista al patrullero ROBERTO BARBOSA – 2 folios
- 11 Inspección al lugar de los hechos. – 2 folios
- 12 Entrevista a la señora MARTHA RAMIREZ – 2 folios
- 13 Plano de localización de l lugar de los hechos – 1 folio
- 14 Fotos ocho (8) del lugar de los hechos. – 4 folios

Total folios 34

9. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
CTI JPMP	0000	01	VILLA ADOLFO PLAZAS MONROY	3004932
CTI JPMP	0001	01	MAYRA CRESPO LAVERDE	1013604626
CTI JPMP	0002	01	LAURA MURCIA ROMERO	1015430859

Firma,

VILLA ADOLFO PLAZAS MONROY

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.